



**SENADO**  
**REPUBLICA DOMINICANA**

PERIODO LEGISLATIVO 2002-2006  
ACTA NO. 00104

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2004  
SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE JULIO DEL 2004  
PRESIDENCIA DEL SENADO: JESÚS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ  
SECRETARIOS SENADORES: MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ Y SUCRE  
ANTONIO MUÑOZ ACOSTA

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 6:30 HORAS DE LA TARDE, DEL DIA VEINTIDÓS (22) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004), JUEVES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

**JESÚS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ : PRESIDENTE**  
**JUAN ANTONIO MORALES VILORIO : VICEPRESIDENTE**  
**SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA : SECRETARIO**  
**MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ : SECRETARIA**  
**PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO**  
**BERNARDO ALEMAN RODRÍGUEZ**  
**VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA**  
**GERMAN CASTRO GARCIA**  
**FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY**  
**CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO**  
**TOMAS EMILIO DURAN**  
**RAMIRO ESPINO FERMIN**  
**ANIBAL GARCIA DUVERGE**  
**CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ**  
**JULIO ANTONIO GONZALEZ BURELL**  
**FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS**  
**PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS**  
**CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ**  
**VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ**  
**ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ**  
**JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ**  
**MANUEL EMILIO RAMÍREZ PEREZ**  
**ENRIQUILLO REYES RAMIREZ**  
**DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES**  
**TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ**  
**JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRÍGUEZ**  
**ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA**  
**MARCIAL VALERA (28)**

**AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: ANDRES BAUTISTA GARCIA, (1).**

**AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: RAMON ALBURQUERQUE RAMÍREZ, JOSE HAZIM FRAPPIER, MARIO ANTONIO TORRES ULLOA (3)**

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria.

**HORA 6:30 P.M.**

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**Del Poder Ejecutivo:**

**CORRESPONDENCIA NO. 05955, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2004**, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL NOMBRE DEL INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPUBLICA DOMINICANA A OBJETO DE QUE EN LO ADELANTE PASE A DENOMINARSE INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPUBLICA DOMINICANA DON NAPOLEÓN PADILLA.

»Expediente: 05955-2002-2006-PE

**CORRESPONDENCIA NO.06670, DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2004**, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA FEDERACION DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE LA REGION NORTE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR GERVAICIO DE LA ROSA PAULINO.

»Expediente: 06670-2002-2006-PE

**CORRESPONDENCIA NO. 06674 DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2004**, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS , SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES DESCRITOS A CONTINUACION:

1. GENLEY ERIS TAVERA ROSARIO
2. EUGENIO MARTIN TAVERA ALMANZAR
3. SALVADOR EMILIO ROSA DIEP Y ANA MARIA JOGA LAJARA
4. VIRIATO DE REGLA VILLAR MOSCAT
5. ENRIQUE ANTONIO NUÑEZ
6. MARIA ISABEL PALM UREÑA
7. FUNDACION DOMINICANA DE TRABAJO Y DESARROLLO, INC (FUNDOTRODE), REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EJECUTIVO EL SEÑOR ABEL ELIAS MATOS.

**CORRESPONDENCIA NO. 06675, DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2004**, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS DESCRITOS A CONTINUACION :

**INGENIO SANTA FE**

1. CESAR JOSE GARCIA GARCIA

**INGENIO CATAREY**

2. LUCILDO GOMEZ JIMÉNEZ

**INGENIO OZAMA**

3. ESPERANZA MARIA VILLALONA.

**CORRESPONDENCIA NO. 06676, DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2004**, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

1. ALIX POUX JIMENEZ
2. EDWIN GERALDO TEJADA BERROA
3. LUZ ZUNILDA DEL CARMEN CANELA RODRIGUEZ

4. RAYMUNDO MENA ABREU
5. LUIS SANTIAGO DE LA CRUZ REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN SANCHEZ MARTINEZ.
6. NURY ARACHE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO FERRERAS MENDEZ.
7. ARGENTINA ALTAGRACIA REYNOSO G. DE SILVERIO.
8. SANTO SANCHEZ VILLAVICENCIO
9. MARIO VILORIO HERNANDEZ
10. ANDREA MERCEDES TORRES
11. ANDREA ANTONIA MACARO STENWEINDNER
12. VICENTE RAFAEL FERNANDEZ SOLANO
13. ESTHER FERNANDEZ OTAÑO
14. LUCILA CASTILLO SANTANA
15. ERMELINDA JIMENEZ LEON DE COLON
16. SALVADOR FELIZ FELIZ
17. A LOS SEÑORES JESUS AGILEO RODRIGUEZ BELTRE Y NORMA RODRIGUEZ ESPEJO.
18. SARAH MARTINEZ PEÑA DE SANCHEZ REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN SANCHEZ MARTINEZ.
19. LUCRECIA LEGER MORETA REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOHEDINSON ALCANTARA M.
20. RAFAEL FRIAS
21. REGLA PUJOLS
22. RUBEN DARIO VARGAS CONTRERAS
23. MARIA GOMEZ REYES
24. GLORIA DANITZA PEÑA PIMENTEL
25. GEORGINA FRANCISCO
26. ANSELMO RODRIGUEZ DE LA ROSA
27. HENRY CORTORREAL GONZALEZ
28. GERMAN MEDINA MATEO Y TEODORA RECIO VARGAS, REPRESENTADOS POR LA SEÑORA CELIA NOVA NOVA.
29. ANA LUCIA RODRIGUEZ VDA. NAVARRO, REPRESENTADA POR LA SEÑORA ARTEMIA BEATRIZ GUFFANTI DE HERNANDEZ.
30. BERNARDO DE JESUS FERNANDEZ RAMOS, REPRESENTADO POR EL SEÑOR CRISTINO CEPEDA PAULINO.
31. ANGEL GERALDO RODRIGUEZ LOPEZ
32. SONIA RODRIGUEZ HENRIQUEZ REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ANIBAL GUZMAN MARTINEZ.
33. ISaura MARIBEL JEREZ Y LUIS CARLOS JEREZ BREA, REPRESENTADOS POR LA SEÑORA MARIA VIRGINIA FELIX. PATRIA RODRIGUEZ CORREA DE MORAN.

**CORRESPONDENCIA NO. 05545, DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES DESCRITOS A CONTINUACIÓN :**

1. RAMONA FIORDALIZA VALLE GOMEZ DE LORA
2. NIDIA NELLY VALDEZ SEVERINO
3. VICTOR HERNANDEZ CERDA
4. ANTONIA MARTINEZ ROJAS
5. FAUSTINO ANTONIO CRUCETA
6. ELIAS BETANCES SANCHEZ
7. WANDA LIDIA TORRES GIL
8. MAYRA MENDEZ SILVERIO
9. NIDIA MILENA PERALTA
10. ERASMO ANTONIO PEÑA DIAZ
11. MIRNA ALTAGRACIA TAVAREZ
12. FELIX ABAD ENCARNACION
13. CESAR RAFAEL PINEDA NUÑEZ
14. DULCE TAVAREZ SOSA

15. ANTONIA PEREZ CARRASCO
16. EUSEBIA CALCAÑO
17. AQUILES FELIZ RUIZ
18. JUANA MALDONADO TEJEDA
19. MARIA DE LOS ANGELES ALCANTARA
20. CARMITO BATISTA LEMOS
21. JUAN JOSE BARRERAS TEJADA
22. ELVIO ANTONIO GUERRERO REYES
23. RAYSA MARGARITA URBAEZ RUBIO
24. MARIA VICTORIA PEREZ RODRIGUEZ
25. MARIA VICTORIA PEREZ RODRIGUEZ
26. GENI DILENIA GARO SANTANA
27. ROSAIRA DEL CARMEN DIAZ TORREZ
28. LUCIANA JOSELIN BORGES MERCEDES
29. JOSE LUIS AQUINO PEGUERO
30. ANIANA ALTAGRACIA CUEVAS CARRASCO
31. RAMON ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ
32. LIDIA ESPINO GARCIA
33. NELSON FELIX MIRANDA HERMINIA
34. JOSE JOAQUIN PEREZ RIVERA
35. LEYRA FERNANDEZ FORTUNA
36. JUAN JOSE JAPA MATEO
37. JOSE BATISTA REYES

**CORRESPONDENCIA NO. 05902, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2004**, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES DESCRITOS A CONTINUACIÓN :

1. RUBEN DARIO ALCANTARA SANCHEZ
2. PEDRO CLAVEL MEJIA ALMONTE
3. ATILANO SANTANA
4. RAMON AGRAMANTE MORALES
5. LUIS BELTRAN BAEZ REPRESENTADO POR EL LIC. RICARDO PEREZ MEDINA.
6. ALEIDA REYES MERCEDES
7. JOSE DEL CARMEN DISLA
8. AUSTRALIA NUÑEZ DE COSIMO Y FRANCISCO JIMENEZ
9. MARIA GUADALUPE RUFINO VARGAS REPRESENTADO POR LA SEÑORA NOEMI LARA.
10. ARELYS FLORENTINO Y EUTACIO SEGUNDO RODRIGUEZ
11. MARINA ANDREA DOMINGUEZ MARTINEZ
12. RICARDO RIZEK PERALTA Y MARCELLE PATRICIA RIZEK PERALTA.
13. A LOS SEÑORES JOSE MANUEL VALDEZ ROSA Y GILBERTO VALDEZ.
14. FELIX ANTONIO CRUZ GIMINIAN
15. EUDALIA MATOS BATISTA REPRESENTADA POR EL SEÑOR GABRIEL POLIVIO ABREU RODRIGUEZ.
16. CARMEN MERCEDES SANTI.
17. ANA HILDA ORTEGA CASTILLO
18. CRUZ MARIA POOL BOBADILLA REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE ALTAGRACIA SILVA POOL.
19. ADOLFO ENRIQUE ANDUJAR DE LA ROSA
20. RAMON ANTONIO MARTINEZ
21. OSCAR ANTONIO TAVAREZ FERRER
22. TERESA MORA FAMILIANORIS MERCEDES TEJADA JAQUEZ DE PERALTA
23. MARIA GOMEZ REYES
24. DIRCIA MANUELA SOTO TEJEDA REPRESENTADO POR EL SEÑOR MANUEL EDUARDO MELO TEJEDA.
25. MARINO ANTONIO MARIA AGRAMONTE
26. MIGUELINA MARIA GUZMAN RODRIGUEZ
27. FRANCISCO EMILIO PUJOLS ORTIZ

- 28.AURORA ROSARIO RODRIGUEZ
- 29.MARITZA MILAGROS MAYERS VARLACK
- 30.ONEL ONOBIL SANTOS SANTOS CASTILLO
- 31.ZOILO MARQUEZ VALDEZ
- 32.GLADYS RAMONA PAULINO
- 33.MARCOS ANTONIO DARIO SANTOS DOMINGUEZ
- 34.LA COMPAÑIA CERARTE CXA. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE ANGELO CARMELO VIRO.

**De la Cámara de Diputados:** No hubo.

**Otras correspondencias:**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2004, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

**INFORME DE COMISIONES PERMANENTES:**

**SENADOR ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGETICOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA CON RELACION AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES A LOS DELITOS DEL AREA DE COMBUSTIBLES FOSILES Y DERIVADOS DEL PETROLETO. PROVENIENTE DEL PODER EJECUTIVO, LEIDO EN SESION DE FECHA 30-6-04, MEDIANTE OFICIO NO. 5537, DEL PROYECTO DE LEY REGULACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES Y COMBUSTIBLE. SOMETIDO POR EL SENADOR ANGEL DINOGRATE PEREZ Y PEREZ.

La Comisión rindió informe favorable del mismo a las dos fusionándolas, y a la vez solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión.

**SENADOR TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ:** INFORME ADICIONAL PRESENTADO CON MODIFICACIONES POR LA COMISION ESPECIAL CONFORMADA PARA EL ESTUDIO Y OPINIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA INMIGRACIÓN, PERMANENCIA Y EMIGRACIÓN DE PERSONAS HACIA, EN Y DESDE EL TERRITORIO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEMOGRÁFICAS, ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL PAIS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EL 19-5-04.

La Comisión rindió un informe adicional con las modificaciones detalladas a continuación, resaltadas en negritas:

- En lo concerniente a la SECCION II: De la Dirección General de Migración, se modifica en su artículo 6, los numerales 6 y 14, para que en lo adelante se lean como sigue:

**“6. Otorgar prórroga de permanencia o cambio de categoría migratoria al extranjero admitido como “Residente Temporal”;**

**“14. Inspeccionar los lugares de trabajo;”**

- Se modifica el **Párrafo III** del **artículo 8**, el cual se leerá como sigue:

**“Párrafo III: El Consejo podrá invitar a participar en sus reuniones a otras Secretarías de Estado y organismo, instituciones privadas o personas cuando lo considere pertinente, en particular a los miembros del Congreso de la República que presidan comisiones de trabajo a fines a**

su naturaleza.”

- En el **artículo 12**, adicionar un numeral que se marcará con el No. **8**, y versará como sigue:

**“8. Un representante de la Policía Nacional”**

- Se modifican los numerales 4 y 6 del artículo 15, quedando así:

**“4. Lucrarse con la prostitución, el tráfico ilegal de personas o de sus órganos, el tráfico ilegal de drogas o ser adicto a la misma o fomentar su uso”.**

**“6. Estar cumpliendo o hallarse procesado por delitos comunes tipificados con carácter criminal en nuestro ordenamiento jurídico”.**

- Se modifica el artículo 18, para que en lo adelante se lea como sigue:

**“ARTÍCULO 18: La visa concedida al extranjero no supone la admisión incondicional al territorio de la República y podrá ser revocada por las autoridades migratorias, si se encuentra comprendido en algunas de las causas de inadmisión o expulsión contempladas en la presente Ley”.**

- En el artículo 19, en su parte infine, luego de la palabra a favor, adicionar la preposición **de**, para que diga como sigue:

**“ARTICULO 19: La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores autorizará a su área Consular y su Servicio Exterior a otorgar Visas Diplomáticas, Oficiales, de Cortesía, de Negocios, de Dependencia, de Turismo, de Residencia, de Estudiante y demás categorías previstas por la ley que rige la materia, a favor de los extranjeros que estando en el exterior deseen y califiquen para ingresar al país”.**

- Se modifica el numeral 2 del artículo 28, para que rece como sigue:

**“2. Todo Centro de Salud entregará a la Junta Central electoral y a la Secretaría de Relaciones Exteriores constancia del nacimiento de niño (a) de toda madre extranjera, la que se registrará en un libro para extranjeros, si no le corresponde la nacionalidad dominicana. La Secretaría de Relaciones Exteriores notificará el hecho a la embajada del país que corresponde a la madre extranjera para los fines de lugar”.**

- En el artículo 35, adicionar el numeral 8 del artículo 36 y marcarlo con el No. 9, y sustituir la palabra intención por obligación, quedando de la siguiente manera:

## **SECCIÓN VI: DE LOS RESIDENTES TEMPORALES**

**ARTICULO 35:** Son admitidos como Residentes Temporales los extranjeros que califiquen dentro de las siguientes subcategorías:

**“9. Extranjeros que ingresen al territorio nacional dotados de una visa de residencia con la obligación de completar dentro del país los procedimientos correspondientes de formalización de la residencia dominicana”.**

- Se modifica el artículo 45 y su párrafo, el cual quedará como sigue:

**“ARTICULO 45: Los Extranjeros que ingresen al país con visa de residencia solicitarán ante la Dirección General de Migración la Residencia Temporal o la Residencia Permanente, cumpliendo para ello los requisitos prescritos en la presente Ley y su Reglamento”.**

**“PÁRRAFO: A los fines de lo establecido en este Artículo, el extranjero solicitará ante la Dirección General de Migración una prórroga de su estadía en el país, cuando el tiempo autorizado para su permanencia no le sea suficiente para agotar el proceso de solicitud de residencia. Dicha prórroga no podrá exceder de treinta (30) días, pero la misma podrá ser renovada a discreción de la autoridad competente, a solicitud motivada del peticionario”.**

- Se elimina la parte infine del **numeral 4, del artículo 122**, para que diga como sigue:

**4.) Cuando durante los primeros cinco años de su residencia en el país, fuere condenado por la comisión de infracciones penales, o cuando con posterioridad a dicho plazo fuere condenado por delitos que revelen una peligrosidad incompatible con su integración a la sociedad dominicana.**

- Se modifica el artículo 136, para que en lo adelante diga así:

**“ARTICULO 136: Los bienes utilizados en el tráfico ilegal de personas, serán incautados, debiéndose someter el asunto a los tribunales para que el decomiso, si procede, provenga de una decisión de juez competente y dicho juez decida cuales bienes corresponden a la actividad ilícita”.**

- Modificar el artículo 151, el cual versará como sigue:

**“ARTICULO 151: El Gobierno Dominicano, preparará un Plan Nacional de Regularización de los extranjeros ilegales radicados en el país:**

**1.- Para tal propósito, el Consejo Nacional de Migración debe preparar el Plan Nación al de Regularización.**

**Dicho Plan Nacional de Regularización deberá contemplar al menos los siguientes criterios: tiempo de radicación del extranjero en el país, vínculos con la sociedad, condiciones laborales y socio económicas, regularización de dichas personas de manera individual o por familia no en forma masiva. Asimismo, deberá establecer un registro de estos extranjeros, los procedimientos de implementación del plan y las condiciones de apoyo institucional y logística.**

**El Consejo Nacional de Migración deberá rendir un informe al Poder Ejecutivo en un plazo de 90 días a partir de su designación.**

**A partir del informe del Consejo Nacional de Migración, el Gobierno dominicano, mediante decreto, establecerá el procedimiento para la regularización de los extranjeros señalados en este Artículo.**

**El Consejo Nacional de Migración apoyará al Poder Ejecutivo en todo el proceso de regularización, teniendo en el mismo una función de seguimiento”.**

Por las razones expuestas, esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de aprobación.

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE REFORMA Y MODERNIZACION DEL CONGRESO NACIONAL QUE HA TENIDO 4 REUNIONES CON SUS INFORMES EN LA JUNTA ORGANIZACIONAL DEL SENADO.

(EL SENADOR TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ DIO LECTURA A DICHO INFORME DANDO ALGUNAS EXPLICACIONES DEL MISMO)

Luego de amplias consultas y estudio la Comisión de Reforma y Modernización del Senado aprobó tanto su reglamento dispuso su entrada en vigor el Senado de la República el 27 de Febrero del año 2004, se exceptuó de este plazo los artículos relativos a la elección del Bufete Directivo que serán efectivos en agosto del 2004.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el nuevo reglamento interno se hace necesario ajustar inmediatamente la estructura y proceso del Senado en lo estipulado. En los órganos de apoyo técnico se registrarán por un manual orgánico funcional subordinado al presente reglamento.

En el área afectada por estas disposiciones la Dirección Legislativa toda vez que en ella recae la responsabilidad de apoyar la formación de la ley, pero se hace necesario ajustar también la estructura de las áreas administrativas toda vez que ellas son el soporte del trabajo legislativo y de su eficiencia depende la eficiencia del Senado. La reestructuración de dicha dirección afecta también los puestos de trabajo, aquellas contenidas de acuerdo a los estudios presentados por la UPA y aprobado por el COBI.

A continuación presentamos la estructura que regirá en el Senado.

Asamblea Nacional,  
Pleno del Hemiciclo  
Bufete Directivo  
Presidencia y Vicepresidencia  
Gabinete  
Consultoría Jurídica  
Protocolo  
Relaciones Públicas y Prensa  
Auditoria Legislativa  
Auditoria Interna  
Secretaría General Legislativa  
Secretaría General Administrativa

Esa es la forma de la modificación.

**Otro informe:** INFORME DE TRABAJO DE LA COMISION BICAMERAL QUE CONLLEVA EL PROGRAMA DE REFORMA, LA PRORROGACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA FUNCIONAL DEL CONGRESO Y PUNTOS A CONSIDERAR.

(EL SENADOR TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ DIO LECTURA A DICHO INFORME DANDO ALGUNAS EXPLICACIONES DEL MISMO)

**SENADORA CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ:** INFORME QUE RINDE LA COMISION BICAMERAL DEL CONGRESO NACIONAL, CON RELACION A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE LA COMUNICACIÓN No.5258 DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2004, Y LA COMUNICACIÓN NO.6849 DE FECHA 8 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, AL PROYECTO DE LEY SECTORIAL DE AREAS PROTEGIDAS APROBADO POR AMBAS CAMARAS.

La Comisión Bicameral, después de estudiar minuciosamente las observaciones remitidas por el Poder Ejecutivo, en presencia de los asesores de ambas Comisiones, topógrafos externos, así como la participación del Instituto Cartográfico Militar, Ing. Roberto Sánchez, Director Nacional de Áreas Protegidas de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión **HA CONCLUIDO en rendir informe favorable recomendando** las modificaciones que se describen a continuación:

1.- En lo concerniente al **Capítulo I, Objeto y Definiciones, en el texto del artículo 2,** sobre **Área de Protección Estricta**, sustituir en su tercera línea la palabra “fisiológica” por “**fisiográficas y biológicas**”, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

- **“Área de protección estricta:** Área terrestre y/o marina de extensión variable que posee ecosistemas representativos o excepcionales con características geológicas o **fisiográficas y biológicas** particulares y/o especies de interés singular para investigaciones científicas y/o monitoreo ambiental con ninguna o muy poca presencia o actividades humanas y que, por su singularidad o rareza, requieren de un manejo restringido”.

2.- En lo relativo al **Capítulo I, Objeto y Definiciones, en el texto del artículo 2,** sobre **Reserva científica/Reserva estricta**, sustituir en su tercera línea la palabra “fisiológica” por “**fisiográficas**”, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

- **“Reserva científica/Reserva estricta:** Áreas terrestres y/o marinas que poseen ecosistemas representativos o excepcionales, con características geológicas o **fisiográficas** particulares y/o especies de interés singular para investigaciones científicas y/o monitoreo ambiental”.

3.- En el Capítulo II Áreas Protegidas. En su artículo 13, Categoría I. Áreas de Protección Estricta, eliminar la categoría “**Reserva Biológica**” y en su lugar adicionar la categoría “**Santuarios de Mamíferos Marinos**”. En la Categoría II. Parques Nacionales, adicionar la categoría “**Parque Nacional Submarino**”. En la Categoría III, en su título **Monumento Natural**, adicionar a la palabra Monumento una “**s**” y a la palabra Natural, una “**es**”. En la Categoría IV **Áreas de Manejo de Hábitat/Especies**, eliminar la categoría “**Reserva Privada**”; se incluyó un nuevo texto a la **Categoría V. Reservas Naturales**; y en su lugar la anterior Categoría V, pasará a ser la **Categoría VI. Paisajes Protegidos**, para que en lo adelante se lea así:

**“Categoría I. Áreas de Protección Estricta.**

Reserva Científica.

**Santuario de Mamíferos Marinos**

**Categoría II. Parques Nacionales.**

Parque Nacional

**Parque Nacional Submarino**

**Categoría III. Monumentos Naturales.**

Monumento Natural

Monumento Cultural

**Categoría IV. Áreas de Manejo de Hábitat/Especies.**

Refugio de Vida Silvestre

**Categoría V. Reservas Naturales**

**Reservas Forestales**  
**Bosque Modelo**  
**Reserva Privada**

**Categoría VI. Paisajes Protegidos**

Vías Panorámicas  
Corredor Ecológico  
Áreas Nacionales de Recreo".

4.- Eliminar los tres (3) párrafos del artículo 14, para que en lo adelante se lea así:

**Art. 14.-** Los objetivos de manejo y usos permitidos de las categorías indicadas anteriormente son los siguientes:

**"Categoría I. Áreas de Protección Estricta:** su objetivo de manejo es proteger recursos y procesos naturales ecológicamente singulares del medio ambiente natural. Los usos permitidos en esta categoría de manejo son: investigación científica, monitoreo ambiental, educación, conservación de recursos genéticos y turismo ecológico de conformidad con el plan de manejo y la zonificación del área, así como infraestructuras aprobadas por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales y destinadas a la protección".

**"Categoría II. Parques Nacionales:** sus objetivos de manejo son: proteger la integridad ecológica de uno o más ecosistemas de gran relevancia ecológica o belleza escénica, con cobertura boscosa o sin ella, o con vida submarina, para provecho de las presentes y futuras generaciones, evitar explotaciones y ocupaciones intensivas que alteren sus ecosistemas, proveer la base para crear las oportunidades de esparcimiento espiritual, de actividades científicas, educativas, recreacionales y turísticas".

En esta categoría están permitidos los siguientes usos: investigación científica, educación, recreación, turismo de naturaleza o ecoturismo, infraestructuras de protección y para investigación, infraestructuras para uso público y ecoturismo en las zonas y con las características específicas definidas por el Plan de Manejo y autorizadas por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**"Categoría III. Área de Protección Especial:** sus objetivos de manejo son preservar y proteger elementos naturales específicos de importancia por sus componentes bióticos, estéticos y culturales, por su función como hábitats para la reproducción de especies, y por el potencial de los beneficios económicos que puedan derivarse de las actividades turísticas en estas áreas.

Los usos permitidos en esta categoría incluyen: investigación científica, educación, recreación, turismo de naturaleza o ecoturismo, infraestructuras de recreo, protección e investigación, infraestructuras para uso público y ecoturismo con las características específicas definidas por su Plan de Manejo y autorizadas por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los usos y actividades tradicionales, de acuerdo al Plan de Manejo y la zonificación".

**"Categoría IV. Reserva Natural:** los objetivos de manejo de las

áreas pertenecientes a esta categoría son: garantizar condiciones naturales para proteger especies, grupos de especies, comunidades bióticas o características físicas que requieren manipulación artificial para su perpetuación. Con las mismas se garantizan, además de los indicados, los beneficios económicos derivados de actividades ecoturísticas y aprovechamiento sostenibles de sus recursos, como la generación de agua, la producción de madera y el ecoturismo.

En esta categoría se incluyen los siguientes usos permitidos: aprovechamiento controlado de sus recursos, usos y actividades tradicionales, educación, recreación, turismo de naturaleza o ecoturismo, infraestructuras de aprovechamiento sostenible bajo un Plan de Manejo”.

“**Categoría V. Paisaje Protegido:** los objetivos de manejo de esta categoría incluyen: mantener paisajes característicos de una interacción armónica entre el hombre y la tierra, conservación del patrimonio natural y cultural y de las condiciones del paisaje original, así como proporcionar beneficios económicos derivados de actividades y usos tradicionales sostenibles y del ecoturismo.

Los usos permitidos en esta categoría incluyen: recreación y turismo, actividades económicas propias del sitio, usos tradicionales del suelo, infraestructuras de viviendas, actividades productivas y de comunicación preexistentes, nuevas infraestructuras turísticas y de otra índole reguladas en cuanto a densidad, altura y ubicación”.

5.- En el artículo 14, en la parte correspondiente a las categorías; en la Categoría I. en su título agregarle una “s” a la palabra “Área”, para que en lo adelante se lea así:

➤ “**Categoría I. Áreas de Protección Estricta**”:

6.- Eliminar el párrafo del artículo veinticinco (25).

7.- En lo relativo al Capítulo II, Financiamiento del Sistema de Áreas Protegidas, modificar el párrafo II del artículo 29, para que en lo adelante se lea así:

➤ “**Párrafo II.-** Estos Mecanismos financieros deberán apegarse a los mandatos de la Constitución y las leyes de la República”.

8. En el título IV. De las Normas Generales y las Sanciones. En el Capítulo I, sobre Normas Generales; en el artículo 31, eliminar la frase “y la aprobación del Poder Legislativo”, y a la vez adicionar la coetilla ...**“En el caso de permuta por otros terrenos o bienes del Estado se requerirá la aprobación del Poder Legislativo”**, para que se lea así:

“**Art. 31.-** La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales queda facultada para efectuar, a nombre del Estado y previa autorización del Poder Ejecutivo la compra directa o permuta de terrenos a particulares para cumplir con los fines de la presente ley. **“En el caso de permuta por otros terrenos o bienes del Estado se requerirá la aprobación del Poder Legislativo”**.”

9.- En el artículo 37, correspondiente a la Categoría I. Áreas de Protección Estricta, en la clasificación B. Santuario de Mamíferos Marinos, al principio del numeral 7), se sustituye el título “**Estero Hondo**” por “**Santuario de los Bancos de la Plata y la Navidad**”, y a la vez se adiciona una coetilla al final del texto “**Este polígono antes descrito encierra una superficie de 19438 millas cuadradas**”. Para que en lo adelante rece de la manera siguiente:

“7) **Santuario de los Bancos de La Plata y La Navidad** Los límites del Santuario de Mamíferos Marinos de la República Dominicana incluyen

las áreas correspondientes al Banco del Pañuelo y su área circundante, la Bahía del Rincón y el entorno de Cayo Levantado, así como el área utilizada para la observación de ballenas jorobadas. La línea poligonal que describe estos límites es la siguiente: se toma como punto de partida Punta Gorda ubicada en la latitud 466953.25 E y longitud 2122106.24 N UTM, de donde se pasa a Punta La Matica, ubicada en la latitud 479052.34 E y longitud 2101812.92 N, siguiendo luego la línea de costa, hasta el punto ubicado en la latitud 19° 02' 00'' N y longitud 068° 31' 30'' W, desde donde los límites se dirigen en línea recta hacia el norte hasta el punto 19° 41' 44'' N, y 068° 31' 00'' W, donde toca la cota marina de las 400 brazas al sureste del

Banco de la Navidad, siguiendo luego en dirección noroeste hasta el punto 20° 17' 38'' N y 068° 45' 53'' W, donde toca la cota marina de las 200 brazas al noroeste del Banco de la Navidad; de aquí se pasa al punto 20° 54' 44'' N y 069° 39' 45'' W, al norte del Banco de la Plata, pasando luego hacia el oeste hasta el punto 20° 54' 47'' N y 070° 01' 45'' W, desde donde se pasa al norte del Banco del Pañuelo en el punto ubicado 21° 05' 30'' N y 070° 30' 00'' W, siguiendo luego hacia el oeste del Banco del Pañuelo hasta tocar el punto ubicado en la latitud 20° 55' 00'' N y 071° 07' 16'' W, de donde pasa en línea recta hacia el litoral costero en Punta Preciosa ubicado en latitud 19° 40' 40'' N y longitud 070° 02' 30'' W, desde el cual se sigue la línea de costa hasta el punto de partida del polígono.

**Este polígono antes descrito encierra una superficie de 19438 millas cuadradas".**

**10.-Se elimina el texto del numeral 8), y a su vez se la adiciona el siguiente para que se lea así:**

**"8) Estero Hondo** con los límites que se describen a continuación: Se inicia el límite partiendo del punto de coordenadas UTM 268452M Este y 2198436M Norte el cual coincide con la línea de costa y luego se sigue por esta última hasta llegar al punto de coordenadas UTM 268563M Este y 2197041M Norte, de donde se continúa hacia el Sureste en línea recta por un trayecto de 58 m hasta el punto de coordenadas UTM 268603M Este y 2197000M Norte el cual se encuentra sobre la carretera Punta Rusia-Estero Hondo, desde donde el límite continúa en dirección Sureste sobre la referida carretera por un trayecto de 5.245 km hasta llegar al punto de coordenadas UTM 271222M Este y 2194093M Norte, el cual se encuentra en el puente sobre el Río Solimán, desde donde se continúa en dirección Noreste por el camino que entra hacia el Cerro de Salomé por un trayecto de 214 m hasta llegar al de coordenadas al pie del Cerro de Salomé, desde donde se continúa hacia el Este-Sureste, paralelo a la Carretera Punta Rusia-Estero Hondo conservando una distancia de 200 m al Norte de la misma por un trayecto de 1.191 km hasta llegar al punto de coordenadas UTM 272287M Este y 2193811M Norte. Desde aquí el límite continúa en línea recta hacia el Este por un trayecto de 978 m hasta llegar al punto de coordenadas UTM 273267M Este y 2193827M Norte, el cual se encuentra a 200 m al Oeste de la Carretera Estero Hondo-La Isabela y sobre el camino que conduce desde ésta a la desembocadura del Río de la Jaiba. Desde aquí el límite continúa hacia el Noreste paralelo a la carretera Estero Hondo-La Isabela conservando una distancia de 200 m separado de ésta por un trayecto de 4.622 km hasta llegar al punto de coordenadas UTM 276653M Este y 2195852M Norte, el cual se encuentra sobre el camino que conduce desde el Cerro El Pato o Cerro de Los Pilonos hasta la comunidad del mismo nombre, desde donde el límite continúa por este mismo camino en dirección Sureste por un trayecto de 210 m hasta llegar al punto de coordenadas UTM 276796M Este y 2195710M Norte el

cual se encuentra localizado sobre la carretera Estero Hondo-La Isabela, desde donde el límite continúa por ésta hacia el Este por un trayecto de 355 km hasta llegar al punto de coordenadas UTM 280084M Este y 2196062M Norte, desde donde el límite continúa hacia el Norte-Noroeste por el camino que conduce hacia la Playa La Poza de la Marigosta por un trayecto de 2.564 km hasta llegar al punto de coordenadas UTM 279342M Este y 2197645M Norte, desde donde el límite se dirige hacia el Norte-Noroeste por el camino que conduce hacia la Playa la Poza de la Marigosta, desde donde el límite continúa hacia el Norte en línea recta en el mar por un trayecto 0.5 km hasta llegar al punto de coordenadas UTM 279325M Este y 2298350M Norte, desde donde el límite continúa en el mar hacia el Oeste por un trayecto de 10.88 km hasta llegar al punto de coordenadas UTM 268350M Este y 2298900M Norte, desde donde el límite continúa hacia el Sur en línea recta por un trayecto de 0.5 km hasta llegar a tocar la línea de costa en la playa de Punta Burén en el punto de coordenadas UTM 268452M Este y 2198436M Norte que fue nuestro punto de partida.

El polígono antes descrito encierra una superficie de aproximadamente de 22.00 km<sup>2</sup>."

**11.-En la Categoría II: Parques Nacionales, en la clasificación A. Parque Nacional, en el numeral 10), correspondiente al Parque José del Carmen Ramírez, en su octava línea sustituir la palabra "Trujillo" por "Duarte", para que en lo adelante se lea así:**

"10) **Parque José del Carmen Ramírez.** Este Parque Nacional está comprendido dentro de los siguientes límites: comenzando en un punto de la loma de los Aparejos donde se dividen los municipios de San Juan de la Maguana y Elías Piña siguiendo hacia el este por el firme de dicha loma hasta un punto donde ésta se une al firme de la Cordillera Central; de este punto siguiendo por el firme de la Cordillera Central hacia el este hasta el Pico **Duarte**; de este punto continuando por el firme de la Cordillera Central hasta la cabezada de río Yaque del sur; de este punto siguiendo por el mismo firme hasta el Alto de Felipe; de este punto a la Cabezada de los Camarones; de este punto siguiendo por la vereda del Pino de Rayo hasta un punto en la vereda donde colinda la parcela No.1 Distrito Catastral No.1 del municipio San Juan de la Maguana con la parcela No.673 del Distrito Catastral No.2 del municipio de Constanza; siguiendo por el lindero este de la parcela No.1 del Distrito Catastral No.5 del municipio de San Juan de la Maguana en su colindancia con la parcela No.673 mencionada hasta un punto en el mismo lindero donde comienza el río Yaquecito; siguiendo por el curso de este río hacia el sur siempre por el lindero este de la parcela No.1 del Distrito Catastral No.5 del municipio de San Juan de la Maguana hasta un punto donde se deja el río; de este punto siguiendo por el lindero sur de esta misma parcela hasta un punto donde atraviesa el río Yaque del Sur en colindancia con la parcela No.13 del Distrito Catastral No.4 del municipio de San Juan de la Maguana; de este punto siguiendo por el lindero sur de esta parcela por los firmes de la loma de la Laguna y la loma de la Viuda hasta un punto donde atraviesa el río Mijo en colindancia con la parcela No.39 del mismo Distrito; de este punto siguiendo por el lindero sur de esta parcela hasta un punto en colindancia con la parcela No.37 del mismo Distrito; de este punto siguiendo por el lindero sur de esta parcela hasta un punto en colindancia con la parcela No.36 del mismo Distrito; de este punto siguiendo por el lindero sur de esta parcela hasta un punto en colindancia con la parcela No.35 del mismo Distrito; de este punto siguiendo por los linderos sur y oeste de esta parcela hasta un punto donde atraviesa el río San Juan, en colindancia con la parcela No.27 del Distrito Catastral No.3 del

municipio de San Juan de la Maguana; de este punto siguiendo por el lindero oeste de esta parcela hasta el punto de partida”.

**12.-**En la Categoría II: Parques Nacionales, en la clasificación A. Parque Nacional, en el numeral 13), correspondiente al **Lago Enriquillo e Isla Cabritos**, se elimina el texto aprobado por el Congreso y a su vez se restablece dicho numeral con la redacción propuesta por el Poder Ejecutivo originalmente. Para que en lo adelante se lea así:

“13) **Lago Enriquillo e Isla Cabritos**, con los límites y superficie que se describen a continuación: se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 233525 ME y 2036550 MN la cual coincide con el arroyo Cachón de la Tuna y la cota topográfica de los 30 metros continuando luego la delimitación en dirección Oeste y al Sur del Lago Enriquillo hasta tocar las coordenadas UTM 217250 ME y 2039850 MN de donde se continúa la delimitación por la referida cañada hasta tocar las coordenadas UTM 217325 ME y 2039450 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Sur hasta tocar las coordenadas UTM 216400 ME y 2039625 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Suroeste por la divisoria topográfica de la vertiente Oriental de la Cuenca de la Laguna en Medio hasta tocar las coordenadas UTM 214600 ME y 2038675 MN de donde se sigue el límite en dirección Suroeste hasta tocar la cota topográfica de los 20 metros snm en las coordenadas UTM 214500 ME y 2038600 MN continuando luego por la cota topográfica antes mencionada en dirección Noroeste hasta tocar las coordenadas UTM 211625 ME y 2041450 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noreste en línea recta hasta tocar la cota topográfica de los menos 20 metros en las coordenadas UTM 211700 ME y 2041650 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noroeste por la referida cota topográfica de los menos 20 metros hasta tocar las coordenadas UTM 200450 ME y 2048625 MN la cual coincide con la carretera que comunica Boca Cachón con Jimaní, continuando luego la delimitación en dirección Norte por la referida carretera hasta tocar las coordenadas UTM 200225 ME y 2052725 MN la cual además coincide con la cota topográfica de los menos 30 metros continuando luego la delimitación por la referida cota topográfica en dirección Este bordeando el Lago por el extremo Noroeste hasta tocar las coordenadas UTM 219400 ME y 2053000 MN la cual además coincide con una cañada por la que se asciende hacia el Norte hasta tocar la cota topográfica de los menos 20 metros para continuar luego en dirección Este por la referida cota topográfica de los menos 20 metros hasta tocar las coordenadas UTM 232200 ME y 2046700 MN la cual coincide con una cañada por la que se desciende en dirección Sur hasta tocar la cota topográfica de los menos 30 metros para continuar por ésta en dirección Este-Sureste y luego cambia al Oeste hasta tocar el punto de partida localizado en las coordenadas UTM 233525 ME y 2036550 MN.

El polígono antes descrito encierra una superficie de aproximadamente 412 Km<sup>2</sup>”.

**13.-**En la Categoría II: Parques Nacionales, en la clasificación A. Parque Nacional, en el numeral 16), correspondiente a **Sierra de Bahoruco**, se elimina el texto aprobado por el congreso y a su vez se restablece dicho numeral con la redacción propuesta por el Poder Ejecutivo originalmente. Para que en lo adelante se lea así:

“16) **Sierra de Bahoruco**, cuyos límites y superficie se describen a continuación: se toma como punto de partida el Puesto Militar de El Aguacate en la frontera dominico-haitiana y se desciende por la carretera que viene de Puerto Escondido por la cota topográfica de

los 900 metros, la cual se toma como límite hacia el Este hasta la cañada de Pedro Bello, por la cual se desciende a la cota de los 500 metros, la cual se sigue en la misma dirección, cruzando la cañada Las Cuabas hasta descender al río Las Damas, dos kilómetros al Este de Puerto Escondido, luego se toma este río como límite hasta la hidroeléctrica Las Damas, de donde los límites se dirigen hacia el Este, ascendiendo a la cota de los 100 metros, la cual se sigue cruzando las cañadas Palmar Dulce y el pie de Monte de los Cerros de Bermesí, y las lomas Derrico, Sangría y del Guano hasta la cañada Los Guanos, por la cual se asciende a la cota 200 metros, la cual se toma como límite hasta el arroyo Colorado, por el cual se asciende hasta la cota de los 300 metros, se sigue por ella hasta el Río Arriba, el cual se toma como límite en dirección hacia el Sur hasta su nacimiento en la loma Los Arroyos Arriba, llegando luego hasta el firme (1,223 metros sobre el nivel del mar), para pasar en línea recta hacia el Alto de las Dos Palmas (961 metros sobre el nivel del mar) y de aquí hasta la Hoya de El Tunal, la cual se bordea por el Sureste hasta ascender a la cota 800 metros en la loma de Mateo, luego se sigue esta cota hasta la divisoria interprovincial Pedernales-Barahona para descender por la misma hasta tocar las coordenadas UTM 236650 ME y 1991050 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Sur hasta tocar el camino que comunica a Gran Sabana con Parimón de Gil se continúa por este último en dirección Suroeste hasta tocar las coordenadas UTM 235450 ME y 1989025 MN la cual coincide con la cota topográfica de los 300 metros sobre el nivel del mar continuando luego la delimitación en dirección Sureste por la referida cota topográfica hasta tocar la cañada localizada en las coordenadas UTM 236350 ME y 1987300 MN por la cual se desciende hasta alcanzar la cota topográfica de los 280 metros por la cual se continúa la delimitación en dirección Sur hasta tocar las coordenadas UTM 235780 ME y 1987000 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noroeste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 235100 ME y 1984300 MN la cual coinciden con la cota topográfica de los 1,280 metros sobre el nivel del mar, por la cual se continúa la delimitación en dirección Noroeste hasta tocar la cañada Bucán Tusina en las coordenadas UTM 226250 ME y 1991050 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noroeste por la referida cañada hasta tocar las coordenadas UTM 226800 ME y 1991350 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Oeste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 226500 ME y 1991900 MN la cual coincide con la cota topográfica de los 300 metros sobre el nivel del mar por la cual se continúa la delimitación en dirección Noroeste hasta tocar la cañada de Monte Grande en las coordenadas UTM 225800 ME y 1995700 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Oeste por la referida cañada hasta tocar la cota topográfica de los 200 metros snm de donde se continúa la delimitación en dirección Noroeste por la referida cota topográfica de los 200 metros snm hasta tocar las coordenadas UTM 221700 ME y 1996300 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Norte paralelo a la carretera que comunica a Aceitillar manteniendo una separación de 1250 metros de la misma hasta tocar las coordenadas UTM 220650 ME y 2000000 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noreste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 220750 ME y 2000750 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noreste en línea recta hasta tocar la cota topográfica de los 400 metros para seguir por ella hacia el Noroeste hasta la carretera Aceitillar-Cabo Rojo. De este punto se pasa en línea recta hacia el Norte hasta la cota de 1300 metros, la cual se toma como límite de dirección Noroeste, cubriendo completamente el bosque nublado de Las Abejas y pasando al Norte de Aguas Negras y La Altagracia, hasta la Frontera dominico-haitiana, la cual se sigue hacia el Norte hasta el punto de partida, el Puesto

Militar de El Aguacate.

El polígono antes descrito encierra una superficie de aproximadamente 1,126 Km<sup>2</sup>".

**14.-**En la Categoría II: Parques Nacionales, en la clasificación A. Parque Nacional, en el numeral 17), correspondiente al **Parque Nacional Cabo Cabrón**, se sustituye los límites establecidos en el Proyecto aprobado por el Congreso por lo que se describen en el addendum remitido por el Poder Ejecutivo. Para que en lo adelante se lea así:

"**(17) Parque Nacional Cabo Cabrón:** Se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 473550 ME y 2134000 MN, localizado sobre la costa en la Bahía de Rincón, desde donde se continúa la delimitación en dirección Noreste, siguiendo la línea de costa hasta llegar a Cabo Cabrón, desde donde se continúa la delimitación por la referida línea de costa en dirección Oeste hasta llegar a Punta Tibisí, continuando luego por la misma línea de costa en dirección Sur-Oeste hasta llegar a las coordenadas UTM 465775 ME y 2132225 MN, localizada sobre la línea de costa en El Valle, desde donde se continúa la delimitación en dirección Sureste, en línea recta hasta las coordenadas UTM 465900 ME y 2131900 MN, localizada sobre un arroyuelo que se origina en Loma El Calentón, continuando por este último arroyo en dirección sur-este hasta llegar a la cota topográfica de los 300 msnm, continuando luego por esta última hasta llegar a las coordenadas UTM 466500 ME y 2133675 MN, desde donde se continúa la delimitación en dirección Nor-Este en línea recta hasta las coordenadas UTM 467750 ME y 2134000 MN, de aquí la delimitación continúa en dirección sur-este hasta llegar a las coordenadas UTM 469625 ME y 2133900 MN, continuando luego en dirección noreste en línea recta hasta las coordenadas UTM 471050 ME y 2134450 MN de donde sigue el límite en dirección Noreste en línea recta, hasta tocar la coordenada UTM 471400 ME y 2134475 MN, la cual coincide con la cota topográfica de los 220 metros sobre el nivel del mar (msnm) siguiendo el límite en dirección Este-Noreste por la referida cota topográfica, hasta tocar las coordenadas UTM 472750 ME y 2134555 MN, de donde se sigue la delimitación en dirección sureste en línea recta hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 473550 ME y 2134000 MN.

El polígono antes descrito encierra una superficie de 35.87 km<sup>2</sup> aproximadamente".

**15.-**En la Categoría II: Parques Nacionales. En su clasificación A. Parque Nacional, eliminar el numeral 23), correspondiente al Parque Nacional **Juan Ulises García Bonnelly**, y se corren la secuencias.

**16.-**En la Categoría II: Parques Nacionales, en la clasificación A. Parque Nacional, en el numeral 21), correspondiente al **Parque Nacional del Este**, se sustituyen los límites aprobados por el Congreso y los propuestos en las observaciones del Poder Ejecutivo contenidas en la comunicación No.5258 de fecha 28 de mayo del presente año, por los límites propuestos en el addendum No.6849 de fecha 8 de julio del 2004. Para que en lo adelante se lea así:

"**21) Parque Nacional del Este,** con los límites que se describen a continuación: Se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 518728ME y 1929168 MN de donde se sigue el límite en dirección noreste- noroeste por el lindero oeste de la parcela No 18 del distrito catastral No 10/2da del Municipio de Higüey hasta tocar las coordenadas UTM 519025 ME y 2030950 MN de donde se continúa la delimitación en dirección este en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 518000 ME y 2030950 MN de donde se continúa la delimitación en dirección norte franco hasta tocar las coordenadas UTM 518000 ME y 2033000 MN, de donde se continúa la delimitación en

dirección Este en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 522000 ME y 2033000 MN continuando la delimitación en dirección sur en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 522000 ME y 2031000 MN de donde se continúa la delimitación en dirección este en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 540800 ME y 2032000 MN localizada al Oeste del poblado de Cumayasa de donde se continúa la delimitación en dirección sureste hasta tocar la línea de costa en las coordenadas UTM 541000 ME y 2031325 MN de donde se continúa la delimitación en dirección sureste en línea recta hasta tocar la cota batimétrica de los 100mts bajo el nivel del mar mbnm en las coordenadas UTM 543800 ME y 2028000 MN de donde se continúa la delimitación por la referida cota batimétrica en dirección sur y luego al Oeste para incluir la Isla Saona y luego cambia la dirección hacia el noroeste hasta tocar las coordenadas UTM521504 ME y 2012900 MN de donde se sigue la delimitación en dirección este en línea recta hasta tocar Punta Capuano en las coordenadas UTM 526050 ME y 2012900 MN de donde se sigue el límite en dirección Este Nor-oeste por la línea que separa los manglares de tierra firme en el extremo oeste de la Bahía de Las Calderas hasta tocar las coordenadas UTM 526000 ME y 2016250 MN de donde se sigue el límite en dirección Sur-Este bordeando los manglares localizados al norte de la Bahía de Las calderas hasta tocar las coordenadas UTM 526950 ME y 2015750 MN de donde se sigue la delimitación en dirección noroeste paralelo a la costa manteniendo una separación de 1000 metros de la misma hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 518728 ME y 1929168 MN.

El polígono antes descrito encierra una superficie aproximadamente de 791.9 km<sup>2</sup>, incluyendo la zona marina".

**17.-**En la Categoría II: Parques Nacionales, en la clasificación A. Parque Nacional, en el numeral 22), correspondiente al **Parque Nacional Jaragua**, se sustituyen los límites aprobados por el Congreso y los propuestos en las observaciones del Poder Ejecutivo contenidos en la comunicación No.5258 de fecha 28 de mayo del presente año, por los límites propuestos en el addendum No.6849 de fecha 8 de julio del 2004. Para que en lo adelante se lea así:

**"22) Parque Nacional Jaragua**, con los límites y superficie que se describen a continuación: Se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 257600 ME y 1975000MN localizada en la Bahía Regalada de donde se sigue el límite en Dirección Oeste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 255250 ME y 1975000 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Sur Oeste paralelo a la carretera Barahona Pedernales manteniendo una separación de un kilómetro al Sur de la misma hasta tocar las coordenadas UTM 250550 ME y 1969750 MN de donde se continúa la delimitación en Dirección Sur Oeste bordeando la Laguna de Oviedo por el extremo noroeste manteniendo una separación de 100 Mts de la misma hasta tocar las coordenadas UTM 247700 ME y 1966800 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Sur Oeste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 241000 ME y 1966100 MN de donde se sigue la delimitación en dirección nor-oeste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 237850 ME y 1972550 MN de donde se sigue la delimitación en dirección nor- oeste hasta tocar los Farallones Quemados de Basilio en las coordenadas UTM 232500 ME y 1979550 MN los cuales se toman como límites en dirección Noroeste hasta encontrar de nuevo la carretera Barahona-Pedernales, en las coordenadas UTM 235000 ME y 1982500 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noreste por la cañada el Cercado hasta tocar las coordenadas UTM 235700 ME y 1987000 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noroeste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 235100 ME y 1984300 MN la cual coinciden con la cota topográfica de 1280 mts. sobre el nivel del mar, por la cual se continúa la delimitación en dirección Noroeste hasta tocar la cañada

Bucan Tusina en las coordenadas UTM 226250 ME y 1991050 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noroeste por la referida cañada hasta tocar las coordenadas UTM 226800 ME y 1991350 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Oeste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 226500 ME y 1991900 MN la cual coincide con la cota topográfica de los 300 mts. sobre el nivel del mar por la cual se continúa la delimitación en dirección Noroeste hasta tocar la cañada de Monte Grande en las coordenadas UTM 225800 ME y 1995700 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Oeste por la referida cañada hasta tocar la cota topográfica de los 200 mts. SNM de donde se continúa la delimitación en dirección Noroeste por la referida cota topográfica de los 200 mts. SNM hasta tocar las coordenadas UTM 221700 ME 1996300 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Norte paralelo a la carretera que comunica a Aceitillar manteniendo una separación de 1250 mts de la misma hasta tocar las coordenadas UTM 220650 ME y 2000000 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noreste en línea recta hasta tocar la carretera que comunica Aceitillar Cabo Rojo en las coordenadas UTM 219050 ME y 2000400 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noroeste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 217300 ME y 2001400 MN las cuales coinciden con la cota topográfica de los 300 mts. por la que se continúa en dirección nor-este hasta tocar un arroyo que llega al Arroyo Robinson en las coordenadas UTM 215925 ME y 2003000 MN continuando luego por la referida cañada aguas abajo hasta su confluencia con la cañada de Robinson donde se inicia la cañada de Sitio Nuevo en las coordenadas UTM 214000 ME y 2000600 MN continuando luego el límite por esta última cañada hasta tocar las coordenadas UTM 214050 ME Y 1994250 MN las cuales están localizadas en la carretera que comunica Oviedo con Pedernales siguiendo luego el límite en dirección sur este por la referida carretera hasta tocar las coordenadas UTM 220750 ME y 1988250 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Sur-Este en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 222500 ME y 1985000 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Sur Franco en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 222500 ME y 1980000 MN de donde se prosigue la delimitación Sur-Oeste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 221175 MN y 1978675 MN de donde se sigue la delimitación en dirección sur-este y luego cambiando al sur oeste manteniendo una separación de 2 kms de la línea de costa hacia tierra firme pasando al sur de Punta Ceminche hasta tocar las coordenadas UTM 218250 ME y 1969200 MN localizada en la línea de costa de donde se sigue el límite en dirección oeste en línea recta mar adentro hasta tocar las coordenadas UTM 211150 ME y 1969175 MN de donde se continúa la delimitación en dirección sur oeste hasta tocar las coordenadas UTM 210000 ME y 1967000MN localizada al sur oeste de cabo falso de donde se sigue la delimitación en dirección sur este en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 218500 ME y 1933000MN de donde se continúa la delimitación en dirección nor-este en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 247000 ME y 1945000 de donde se sigue la delimitación en dirección nor-este en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM254000 ME y 1957000 MN de donde se sigue la delimitación en dirección nor-este en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 259000 ME y 1970000 MN de donde se sigue la delimitación en dirección nor-este en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 261000ME y 1973000MN de donde se sigue la delimitación en dirección nor-oeste en línea recta hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 257600ME y 1975000 MN.

La superficie enmarcada dentro de estos límites alcanza aproximadamente 1,543 km<sup>2</sup> entre áreas marinas, insulares, estuarianas, lacustres y terrestres".

**18.-**En relación a la Categoría II: Parques Nacionales, en su clasificación A. Parque Nacional, adicionar un nuevo texto para el numeral 23) relativo a **Manglares de Estero Balsa**, en cual en lo sucesivo se leerá así:

**"23) Manglares de Estero Balsa**, con los límites y superficie que se describen a continuación: se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 213700 ME y 2181375 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Suroeste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 213575 ME y 2181350 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Suroeste bordeando todos los humedales y manglares localizados al Este del poblado de Manzanillo hasta tocar las coordenadas UTM 213325 ME y 2179450 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Este bordeando todos los humedales y manglares por el extremo Sur hasta tocar las coordenadas UTM 219150 ME y 2179300 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Norte bordeando todos los manglares localizados al Oeste de la carretera que comunica Monte Cristi con Dajabón hasta tocar las coordenadas UTM 213750 ME y 2193000 MN de donde se sigue el límite en dirección Este-Noreste bordeando por el Sur el bosque localizado entre Punta Luna y el Río Yaque del Norte hasta tocar las coordenadas UTM 219100 ME y 2195400 MN continuando por este último hasta su desembocadura en las coordenadas UTM 218000 ME y 2195900 MN la cual coincide con la línea de costa de donde se continúa la delimitación en dirección Suroeste por la referida línea de costa pasando por Punta Lina hasta tocar las coordenadas UTM 209500 ME y 2107350 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Este en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 211925 ME y 2187550 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Sur por la línea de la costa bordeando todos los manglares y humedales pasando por la Boca de las Ensenadas de Toití, Boca de Yagua y Boca de TopiÓN hasta tocar el punto de partida localizado en las coordenadas UTM 317700 ME y 2181375 MN.

El polígono antes descrito encierra una superficie de aproximadamente 81 Km<sup>2</sup> .

**19.-**En la Categoría II: Parques Nacionales, en su Clasificación B. Parques Nacionales Submarinos, en el numeral 28) del Proyecto aprobado por el Congreso, sugerimos aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo contenida en el addendum No. 6849 de fecha 8 de julio del 2004, que propone la eliminación del Parque Nacional Submarino Punta Cana, y se corre la secuencia, y se corre la secuencia.

**20.-**En la Categoría III: Monumentos Naturales, en la clasificación A. Monumento Natural, en el numeral 31), correspondiente a **Las Dunas de las Calderas**, se elimina el texto aprobado por el Congreso y a su vez se restablece dicho numeral con la redacción propuesta por el Poder Ejecutivo originalmente. Para que en lo adelante se lea así:

**"31) Las Dunas de Las Calderas**, con los límites y superficie que se describen a continuación: se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 335575 ME y 2014000 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Este bordeando la zona poblada del poblado Las Salinas hasta tocar las coordenadas UTM 337200 ME y 2014000 MN de donde se sigue la delimitación en dirección Este por la carretera que comunica las comunidades de Las Calderas con Las Salinas hasta tocar las coordenadas UTM 339200 ME y 2014060 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Norte en línea recta hasta tocar la línea de costa en las coordenadas UTM 339200 ME y 2014310 MN de donde se sigue la delimitación por la línea de costa en dirección Este hasta tocar las coordenadas UTM 439550 ME y 2014425 MN de donde se continúa la delimitación en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 339800 ME y 2014200 MN de donde se continúa la delimitación en dirección

Este por la carretera que comunica Las Calderas con Las Salinas hasta tocar las coordenadas UTM 340450 ME y 2014700 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Oeste hasta tocar la línea de costa en las coordenadas UTM 340200 ME y 2014750 MN, de donde se sigue la delimitación en dirección Noroeste por la línea de costa hasta tocar las coordenadas UTM 339050 ME y 2016150 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Sureste bordeando Los Salados ubicados al Este de la Base Naval de Las Calderas hasta tocar las coordenadas UTM 341375 ME y 2014450 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Este por la cota topográfica de los 10 metros hasta tocar el Arroyo Aguasadera por el que se continúa la delimitación hasta su desembocadura, donde se continúa la delimitación en dirección Oeste por la línea de costa pasando por Punta María Álvarez, El Playaso, Punta Salina y Punta Caballera de donde se continúa la delimitación en dirección Sureste bordeando el lado Este de Punta Caballera hasta tocar las coordenadas UTM 336025 ME y 2015050 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Oeste en línea recta hasta tocar el borde oriental de Las Salinas en las coordenadas UTM 335875 ME y 2015050 MN de donde se sigue el límite en dirección Noroeste y luego cambia en dirección Suroeste bordeando Las Salinas hasta tocar las coordenadas UTM 335150 ME y 2014375 MN de donde se sigue la delimitación en dirección Sureste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 355500 ME y 2014375 MN de donde se sigue la delimitación en dirección Sureste en línea recta hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 335575 ME y 2014000 MN.

El polígono antes descrito encierra una superficie de aproximadamente 20 Km<sup>2</sup>.

**21.-**En la Categoría III: Monumentos Naturales, en la clasificación A. Monumento Natural, en el numeral 43), correspondiente a **Reserva Antropológica Cuevas de Borbón o del Pomier**, se elimina el texto aprobado por el Congreso y el propuesto en las observaciones del Poder Ejecutivo en la Comunicación No.5258 de fecha 28 de mayo del presente año, por el addendum No.6849 de fecha 8 de julio del 2004. Para que en lo adelante se lea así:

**“43) Reserva Antropológica Cuevas de Borbón o del Pomier**, Se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 380688 ME y 2040950 MN la cual coincide con la conferencia del Arrollo Caña Seca con el Río Nigua continuando luego el límite por este último aguas arriba hasta tocar las coordenadas UTM 3778675 MN 2044313 MN de donde se sigue el límite en dirección Sureste por el camino que comunica a Naranjo Dulce pasando por el firme de loma La Bucara hasta cortar las coordenadas UTM 378862 ME y 2042375 MN de donde se sigue el límite en dirección Sureste en línea recta hasta tocar las coordenada UTM 378850 MN 2042288 MN de donde se sigue la delimitación en dirección Este en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 379450 ME 2042300 MN de donde se sigue el límite en dirección Sur en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 379450 ME y 2042250 MN de donde se sigue la delimitación en dirección Este en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 379500 ME y 2042250 MN de donde se sigue la delimitación en dirección Sur en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 379500 ME y 2042186 MN de donde se sigue la delimitación en dirección Este en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 379663 ME y 2042186 MN de donde se sigue la delimitación en dirección Sur en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 379663 ME y 2042125 MN de donde se sigue la delimitación en dirección Suroeste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 379440 ME y 2042013 MN de donde se sigue la delimitación en dirección Sur en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 379375 ME y 2042089 MN de donde se sigue la

relimitación en dirección Noreste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 379735 ME y 2042 089 MN de donde se sigue la delimitación en dirección Sureste en línea recta hasta tocar el Arrollo Caña Seca en las coordenadas UTM 380375 ME y 2041 688 MN de donde se sigue el límite en dirección Sureste por la referida cañada hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 380688 ME y 2040 950 MN.

El polígono antes descrito encierra una superficie de 4.43 KM<sup>2</sup> y el dato horizontal utilizado para definir las coordenadas fue el norteamericano del 1927.

**22.** -En la Categoría III: Monumentos Naturales, en la clasificación B. Refugio de Vida Silvestre, adicionar un nuevo numeral, el cual corresponderá al número 47), correspondiente a la **Cueva de Los Tres Ojos de Santo Domingo**, y a su vez se corre la secuencia, para que en lo adelante se lea así:

**"47) Cueva de Los Tres Ojos de Santo Domingo**, ubicado en el municipio de Santo Domingo Oriental, al Sur de La Avenida de Las Américas".

**23.**-Entre el numeral 47) y 48) adicionar el siguiente título, para que en lo adelante se lea así:

**"CATEGORÍA IV. ÁREAS DE MANEJO DE HÁBITAT/ESPECIES.  
REFUGIO DE VIDA SILVESTRE"**

**24.**-En la Categoría III: Monumentos Naturales, en la clasificación B. Refugio de Vida Silvestre, después del numeral 60), adicionar el título **Categoría V. Reservas Naturales. Reservas Forestales**, a su vez eliminar el numeral 73), correspondiente a **Buen Hombre**, y se corre la secuencia, posteriormente se reenumeran y renombran los numerales siguientes: **"61), Alto Bao, 62) Alto Mao, 63) Arroyo Cano, 64) Cerros de Chacuey, 65) Loma Novillero, 66) Cabeza de Toro, 67) Loma El 20, 68) Villarpando, 69) Guanito, 70) Las Matas, 71) Cayuco, 72) Hatillo, 73) Cerro de Bocanigua, 74) Barrero, 75) Río Cana,**

para que en lo sucesivo se lea así:

**"61) Alto Bao**, con los límites que se describen a continuación: se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 307550 ME y 2117950 MN las cuales coinciden con los límites Noreste del Parque Nacional Armando Bermúdez de donde se continúa la delimitación en dirección Noroeste por el Arroyo Gurabo hasta su confluencia con el Río Jagua por el que se sigue en dirección Oeste hasta tocar las coordenadas UTM 307700 ME y 2125200 MN de donde se sigue en dirección Noroeste en línea recta pasando por El Manaclar, Damajagua Adentro hasta tocar una cañada que baja al Arroyo Namiro en las coordenadas UTM 303350 ME y 2131000 MN y se continúa por la referida cañada hasta el arroyo antes mencionado para continuar por éste hasta su confluencia con el río Bao por el que se sigue el límite en dirección Suroeste hasta su confluencia con el Arroyo Negro por el que se sigue aguas arriba hasta su nacimiento en las coordenadas UTM 299800 ME y 2132800 MN de donde se sigue el límite en dirección Suroeste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 298050 ME y 2131350 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noroeste por el camino que llega al Arroyo al Medio de donde se sigue el límite por el referido arroyo aguas abajo hasta su confluencia con el río Inoa por el que se sigue aguas arriba en dirección Suroeste hasta Los Corrales, de donde se sigue el límite en dirección Noroeste por el camino que va a Los Cedros de donde se sigue el límite en dirección Noroeste por el camino de aproximadamente 4.5 Km hasta tocar el límite Este de la Reserva Forestal Río Mao en las coordenadas UTM 285750 ME y 2136600 MN por el que se sigue el límite antes mencionado hasta tocar el límite del Parque Nacional Armando Bermúdez en las coordenadas UTM 285650 ME y 2180150 MN y luego se sigue por el límite del parque en dirección Sureste hasta tocar el punto de partida en las coordenadas

UTM 307550 ME y 2117950 MN".

"62) **Alto Mao**, con los límites y superficie que se describen a continuación: se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 243100 ME y 213650 MN donde coinciden el río Grande y el límite del Parque Nacional Armando Bermúdez de donde se sigue el límite en dirección Noreste por el referido río hasta tocar las coordenadas UTM 246900 ME y 2144750 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noreste bordeando por el pie de monte del bosque de las lomas El Anisetal, Mancorna, La Brisita, Cerros de Arroyo Hondo y Mata de Limón hasta tocar las coordenadas UTM 258000 ME y 2146000 MN de donde se sigue la delimitación en dirección Suroeste por el camino que comunica El Llano con Piedra Blanca de donde se continúa la delimitación en dirección Sureste bordeando el bosque por el pie de monte al Este del río Yaguajal de donde se sigue la delimitación en dirección Este-Noreste al pie de los Cerros Los Ramones, Santiago, subida del Puerto hasta tocar la carretera que va a Maguanita, La Leonor en las coordenadas UTM 262950 ME y 2142000 MN de donde se sigue la delimitación en dirección Noreste paralelo a la carretera que comunica el poblado de Maguanita con Santiago Rodríguez, manteniendo una separación de 500 M al Este de la misma hasta tocar el arroyo del Dajao por el que se continúa hasta su confluencia con el río Mao de donde se sigue en dirección Noreste por el río Mao hasta su confluencia con el Arroyo Jicomé por el que se sigue hasta tocar las coordenadas UTM 276000 ME y 2038700 MN donde se pasa en dirección Este en línea recta de un (1) Km hasta tocar el río Maguá por el que se sigue la delimitación aguas abajo en dirección Noreste hasta su confluencia con el Arroyo Cabreja de donde se continúa el límite en dirección Noreste en línea recta hasta tocar la carretera que comunica al Rubio en las coordenadas UTM 281750 ME y 2139700 MN de donde se sigue el límite al pie de la loma Monte Rubio hasta tocar el río Amina en las coordenadas UTM 284600 ME y 2038550 MN de donde se sigue el límite en dirección Sureste toda la divisoria topográfica al Este del río Amina pasando por el firme de loma Monte Higuá hasta tocar el límite del Parque Nacional Juan Pablo Duarte [sic] en las coordenadas UTM 285650 ME y 2130200 MN de donde se sigue la delimitación en dirección Oeste-Noroeste por el límite del Parque Nacional Armando Bermúdez hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 243100 ME y 2136650 MN".

"63) **Arroyo Cano**, con los límites y superficie que se describen a continuación: se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 283600 ME y 2075300 MN de donde se sigue la delimitación en dirección Sureste y luego se cambia al Noreste, por el límite Norte del embalse de Sabana Yegua hasta tocar las coordenadas UTM 289450 ME y 2075375 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noroeste bordeando por el pie de monte el bosque localizado al Oeste de Bohechío y al pie de loma de La Bandera pasando al Oeste de Arroyo Caña, se sigue en esa dirección bordeando el bosque y luego al pie del mismo se cambia al Suroeste. El pie de monte localizado al Este del río Yaque del Sur hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 383600 ME y 2075300 MN".

"64) **Cerros Chacuey**, con los límites y superficie que se describen a continuación: se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 224150 ME y 2154000 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Sureste por el pie de monte de Monte Grande y siguiendo al pie del bosque localizado al Norte de Loma de Cabrera y la Peñita y siguiendo al Este, luego cambia en dirección Noroeste al pie de monte del bosque de Cerros de los Melados y loma La Catanga, y se sigue bordeando todo el bosque localizado al Suroeste del poblado de

Partido, se sigue por el pie de monte de Cerro Prieto y siguiendo en dirección Oeste-Suroeste todo el pie de monte localizado al Oeste-Noroeste de Santa Cruz y se sigue en dirección Suroeste por el pie de monte hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 224150 ME y 2154000 MN".

"65) **Loma Novillero**, con los límites y superficie que se describen a continuación: se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 374000 ME y 2070650 MN que coinciden con la cota topográfica de los 240 M snm por la que se sigue el límite en dirección Sureste bordeando la loma Novillero por el extremo Noroeste hasta tocar las coordenadas UTM 373825 ME y 2069950 MN de donde se sigue el límite en dirección Oeste por la divisoria rompeaguas hasta tocar las coordenadas UTM 373400 ME y 2069875 MN las cuales coinciden con la cota topográfica de los 200 M snm continuando luego el límite por esta última en dirección Sureste hasta tocar las coordenadas UTM 376000 ME y 2067000 MN de donde se sigue el límite en dirección Sureste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 376450 ME y 2066600 MN las cuales coinciden con la cota topográfica de los 200 M snm continuando luego por esta última en dirección Sureste hasta tocar las coordenadas UTM 377000 ME y 2066100 MN de donde se sigue el límite en dirección Sureste por una cañada que baja al río Isabela hasta tocarlo en las coordenadas UTM 378100 ME y 2064750 MN de donde se sigue el límite en dirección Noroeste por este último aguas arriba hasta tocar las coordenadas UTM 376060 ME y 2070150 MN de donde se sigue el límite en la misma dirección por un camino que va a la confluencia de cañada Blanca con el río Básima por el cual se continúa hasta tocar la cota topográfica de los 140 M snm localizada en la confluencia, y se sigue el límite por la referida cota topográfica hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 374000 ME y 2070650 MN".

"66) **Cabeza de Toro**, con los límites y superficie que se describen a continuación: se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 268000 ME y 2052400 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noreste por el pie de monte de loma El Granado, cerro de la Plaza, loma La Mesa, Cerros Damajaguas de donde se sigue en la misma dirección por el pie de monte del bosque pasando al Norte de loma La Zurza, hasta tocar las coordenadas UTM 288650 ME y 2052350 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noroeste por el pie de monte localizado al Oeste del río Yaque del Sur hasta tocar su confluencia con el río Los Baos de donde se continúa la delimitación en dirección Oeste bordeando por el pie de monte del bosque localizado al Sur del referido río continuando luego por el pie del bosque del cerro El Jobo de los Tres Ganchos hasta tocar las coordenadas UTM 270170 ME y 2071700 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Sureste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 270700 ME y 2069900 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Suroeste por el pie de monte del bosque localizado al Este del río Los Baos hasta tocar las coordenadas UTM 264000 ME y 2061000 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Sur en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 264000 ME y 2059000 MN de donde se continúa la delimitación al pie del bosque localizado al Este de la carretera que comunica las comunidades El Granado y Cabeza de Toro hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 268000 ME y 2052400 MN".

"67) **Loma El 20**, con los límites y superficie que se describen a continuación: se establece el punto de partida en la carretera que comunica del kilómetro 15 de Azua a San Juan de la Maguana en las coordenadas UTM 302900 ME y 2042525 MN de donde se continúa la

delimitación en dirección Este-Noreste bordeando por el pie de monte de los cerros del Tabacal, loma del Payaso hasta tocar las coordenadas UTM 310000 ME y 2043100 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noroeste por el pie de monte de los cerros de Tierra Colorada pasando por La Betania de donde se sigue la demilitación en dirección Noroeste todo el pie de monte hasta tocar las coordenadas UTM 303275 ME y 2049000 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noroeste bordeando el cerro del Pomo por el pie de monte, Cerro Guaraguaíto hasta llegar al Este del Río Banilejo en las coordenadas UTM 300150 ME y 2045300 MN de donde se continúa la delimitación todo el pie de monte en dirección Este-Sureste todo el pie de monte hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 302900 ME y 242525 MN".

"68) **Villarpando**, con los límites y superficie que se describen a continuación: se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 290000 ME y 2057000 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Este-Noreste por el pie de monte de los cerros de La Cruz, loma La Meseta hasta tocar las coordenadas UTM 294750 ME y 2058000 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Norte por el pie de monte de la loma La Pelada y loma del Oro, luego se sigue en dirección Noroeste por el pie de monte pasando al Norte de loma del Guano de donde se sigue la delimitación en dirección Noroeste bordeando el bosque por el pie de monte de la loma El Salado hasta tocar las coordenadas UTM 289500 ME y 2070150 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Oeste por el pie de monte del bosque localizado al Sur del embalse de Sabana Yegua hasta tocar las coordenadas UTM 384700 ME y 2069350 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Sur por el pie de monte del bosque localizado al Este del río Yaque del Sur, y pasando al Norte de Villarpando, Bastida, Arroyo Salado, La Trinchera y Maguellar, hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 290000 ME y 2057000 MN".

"69) **Guanito**, con los límites y superficie que se describen a continuación: se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 283000 ME y 2070000 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noroeste bordeando toda la zona boscosa al Oeste del embalse de Sabana Yegua y continuando por el pie de monte en el extremo Oeste del río Yaque del Sur hasta tocar las coordenadas UTM 282600 ME y 2079550 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noroeste por el pie de monte de las lomas El Guanál, loma del Yaque, loma del Agua, hasta llegar a Cañada Honda en las coordenadas UTM 277250 ME y 2080950 MN de donde se continúa en dirección Suroeste bordeando la loma del Agua por el pie de monte y pasando por el pie del monte del Gajo de los Cuartos de donde se continúa la delimitación en dirección Suroeste por el pie de monte del bosque localizado al Este de la cañada La Orquesta hasta llegar a la comunidad El Mijo de donde se continúa la delimitación en dirección Este-Sureste pasando al Norte de Sabana Alta, Guanito y pasando al Sur de los cerros del Barreno de donde se continúa la delimitación en dirección Este-Sureste por el pie de monte del bosque localizado al Norte del río San Juan bordeando los cerros Guazábara, De los Bancos hasta llegar frente a los bancos de donde se cambia el límite en dirección Noroeste por el pie de monte al Oeste del río Yaque del Sur hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 283000 ME y 2070000 MN".

"70) **Las Matas**, con los límites y superficie que se describen a continuación: se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 237150 ME y 2174000 MN de donde se sigue el límite al pie de bosque

localizado al Este de la carretera que comunica La Mata de Santa Cruz, La Cruz, La Horca, Cabeza de Toro, Guayabincito hasta tocar las coordenadas UTM 247700 ME y 2169000 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noroeste por el pie de monte del bosque localizado al Oeste de la carretera que comunica El Pocito con las Matas de Santa Cruz, de donde se continúa la delimitación en dirección Oeste por la referida carretera bordeando todo el bosque hasta llegar frente a la Mata de Santa Cruz bordeando el bosque hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 237150 ME y 2174000 MN".

"71) **Cayuco**, con los límites y superficie que se describen a continuación: se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 225650 ME y 2168250 MN de donde se sigue la delimitación en dirección Oeste bordeando los cerros localizados al Sur de la carretera que comunica Sabana Larga con Cayuco hasta llegar frente a Cayuco, de donde se sigue la delimitación en dirección Sureste al pie de los referidos cerros por el lado Sur y luego se cambia hacia el Norte por el referido pie del cerro por el lado Oeste hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 225650 ME y 2168250 MN".

"72) **Hatillo**, con los límites y superficie que se describen a continuación: se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 341250 ME y 2023000 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noroeste bordeando todo el pie de monte de la Loma Picón de Azua, cerro del Boquerón y loma de Los Ranchos localizados en la margen occidental del río Ocoa, hasta tocar las coordenadas UTM 340200 ME y 2044200 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noroeste por el pie de monte de la zona boscosa localizada al Sur del río Banilejo, al Sur de la comunidad del Memiso, al Sur de la loma Los Naranjitos, al Sur de la loma de Agua Fría hasta tocar las coordenadas UTM 321500 ME y 2051600 MN de donde se sigue la delimitación en dirección Suroeste bordeando toda las zonas boscosas localizadas al Sur del río Irabón hasta tocar las coordenadas UTM 314400 ME y 2044300 MN de donde se sigue la delimitación en dirección Este-Sureste bordeando todas las zonas boscosas localizadas al Norte de Azua pasando al Sur de los cerros Los Cacheos, por el pie de monte al Norte de Estebanía y al Norte y al Este de Las Charcas, siempre al pie de monte, y se sigue en dirección Suroeste pasando al Oeste de cerro Tierrita Colorada de donde se sigue en dirección Sur hasta tocar las coordenadas UTM 331000 ME y 2037050 MN de donde se continúa la delimitación por la línea de costa hasta tocar las coordenadas UTM 333850 ME y 2023000 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Este-Sur bordeando el pie de monte del bosque localizado al Norte del cerro El Tablón Grande siguiendo todo el pie de monte de loma de Simón por el lado Sur siguiendo todo el pie de monte de loma de Piedras siguiendo el pie de monte de loma la Cuchilla hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 341250 ME y 2023000 MN".

"73) **Cerro de Bocanigua**, con los límites que se describen a continuación: se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 343600 ME y 2022000 MN que coincide con la cota topográfica de los 100 M snm por la que sigue el límite bordeando la zona del arroyo de Mingo por el Sur hasta tocar el arroyo Aguasadera en las coordenadas UTM 347525 ME y 2022000 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Sureste y luego cambiando al Noroeste bordeando el pie de monte de la loma de Las Tablas hasta tocar las coordenadas UTM 347700 ME y 2025425 MN la cual coincide con la cota topográfica de los 200 M snm por la que se sigue la delimitación en dirección Noreste por la referida cota topográfica hasta tocar las coordenadas UTM 347200 ME y 2027200 MN de donde se sigue la delimitación en dirección Noroeste

bordeando la zona boscosa localizada al Sur de Montellanos hasta tocar las coordenadas UTM 345700 ME y 2027375 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Suroeste bordeando por el pie de monte toda la zona boscosa del cerro de Bocanigua, hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 343600 ME y 202200 MN.

Esta reserva se encuentra localizada a 3 Km al Norte de Matanza, provincia Peravia”.

“74) **Barrero**, se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 295575 ME y 2031275 MN las cuales coinciden con el límite Este del Parque Nacional Sierra Martín García, de donde se continúa la delimitación en dirección Este hasta tocar la comunidad de Ranchería de donde se sigue en dirección Este por la carretera de acceso a la comunidad, hasta tocar las coordenadas UTM 302800 ME y 2030700 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Noroeste todo el pie de monte pasando por Galindo, Las Lajas y se sigue cruzando la carretera que va de Sabana Yegua al 15 de Azua siguiendo la misma dirección al pie de bosque localizado al Oeste del arroyo Tábara pasando al Oeste de los Toros y se sigue al Oeste pasando al Sur de la carretera que va a San Juan hasta llegar frente al cruce de las Yayas de Viajama de donde se continúa la delimitación todo el pie de monte localizado al Este del arroyo Viajama y el río Yaque del Sur hasta tocar la comunidad de Boca del Bao en las coordenadas UTM 283750 ME y 2044250 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Suroeste por la carretera que comunica a Barahona, hasta llegar al arroyo El Puerto por el cual se continúa el límite Norte en dirección Este por el límite Norte del Parque Nacional Sierra Martín García hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 295575 ME y 2031275 MN”.

“75) **Río Cana**, con los límites y superficie que se describen a continuación: se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 279250 ME y 2156500 MN de donde se sigue el límite en dirección Noroeste por el pie de bosque localizado al Oeste del río Mao y la zona poblada de Mao hasta tocar las coordenadas UTM 280000 ME y 2164000 MN de donde se sigue la delimitación en dirección Oeste-Noroeste por el pie del monte localizado al Sur de la carretera que comunica Mao, Pueblo Nuevo, cañada Chapetón hasta tocar las coordenadas UTM 262500 ME y 2167000 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Oeste-Noroeste al pie de monte del bosque localizado al Sur de Sabana Yaramijo siguiendo por el pie de monte del referido bosque en la misma dirección hasta tocar las coordenadas UTM 275000 ME y 2150325 MN de donde se sigue la delimitación en dirección Oeste por el pie de monte al Sur de la carretera hasta tocar las coordenadas UTM 248500 ME y 2175300 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Suroeste al pie de bosque localizado al Este de la carretera que comunica Manga, Martín García, Santiago Rodríguez hasta tocar las coordenadas UTM 257200 ME y 2162600 MN de donde se continúa la delimitación en dirección Sureste por el pie de monte de Sierras las Caobas, Sierra Pelada, cruzando el río Gurabo, llegando a Los Quemados y siguiendo al pie del cerro por el Norte del arroyo Damajagua hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 279250 ME y 2156500 MN”.

**25.** -En la Categoría VI: Paisajes Protegidos, en su clasificación A. Vía Panorámica, después del numeral 83), adicionar un nuevo numeral el cual corresponderá al número 84) concerniente a **Carretera Nagua-Sánchez y Nagua-Cabrera**, para que en lo sucesivo se lea así:

“84) **Carretera Nagua-Sánchez y Nagua-Cabrera**. POLÍGONO I: con los límites y superficie que se describen a continuación: desde la salida

de Nagua hasta llegar a la entrada de Sánchez manteniendo una separación de 250 metros de la misma hacia ambos lados”.

**26.-**Sugerimos acoger la creación del Área Nacional de Recreo Cabo Rojo-Bahía de las Águilas, contenidas en el adendum No.6849 de fecha 8 de julio del 2004, el cual corresponderá al numeral 85), cuyos límites sustituyen los límites propuestos en las observaciones contenidas en la comunicación No.5258 de fecha 28 de mayo del presente año. Para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

**85) AREA NACIONAL DE RECREO CABO ROJO - BAHIA DE LAS AGUILAS.**  
Compuesta por cuatro polígonos delimitados de la manera siguiente:

**POLIGONO 1. Playa de Cabo Rojo-Pedernales,** con los límites y superficie que se describen a continuación: Se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 214050 ME y 1994250 MN de donde se sigue el límite en dirección Sureste por la carretera que continúa Oviedo Pedernales hasta el cruce con la carretera del Aceitillar Cabo Rojo en las coordenadas UTM 219400 ME y 1989600 MN de donde se sigue en límite en dirección Sur por la carretera Aceitillar Cabo Rojo hasta tocar las coordenadas UTM 2119100 ME y 1988000MN de donde se sigue el límite en dirección Oeste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 217550 ME y 1988000 MN de donde se sigue en el límite en dirección Noreste por la referida línea de costa hasta tocar las coordenadas 1999650 ME de donde se sigue el límite en dirección Noreste en línea recta hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 214050 ME y 1994250MN.

El polígono ante descrito encierra una superficie de aproximadamente 18 KM <sup>2</sup>.”

**POLIGONO 2. Bahía De Las Águilas,** con los límites superficiales que se describen a continuación: Se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 221175 ME y 1978 675 MN de donde se sigue el límite en dirección Sureste y luego al Suroeste separado a dos kilómetros hacia tierra firme pasando al Sur del Punta Ceminche hasta tocar las coordenadas UTM 218250 ME y 1969200 MN de donde se sigue el límite en dirección Oeste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 217000 ME y 1969200 MN la cual coincide con la cota batimétrica de los 100 metros bajo el nivel del mar siguiendo luego el límite en dirección Noroeste y luego cambiando al Noroeste por la referida cota batimétrica hasta tocar las coordenadas UTM 217600 ME y 1977 400 MN de donde se sigue el límite en dirección Oeste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 219700 ME Y 1977400 MN de donde se sigue el límite en dirección nor-este en línea recta hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 221175 ME y 1978675 MN.

El polígono ante descrito encierra un litoral costero de 11.5 km lineales”.

**“POLIGONO 3. Playa Larga,** con los límites y superficie que se describen a continuación : Se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 223500 ME y 1968000 MN siguiendo el límite en dirección Este hasta tocar las coordenadas UTM 227500 ME y 1968000 MN de donde se sigue el límite en Dirección Sur en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 227500 ME y 1964000 MN de donde se sigue al límite en dirección oeste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 223500 ME y 1964500 MN de donde se sigue el límite en dirección norte en línea recta hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 223500 ME y 1968000 MN.

El polígono antes descrito encierra una superficie de 14 KM <sup>2</sup>, aproximadamente”.

Sugerimos acoger la sustitución propuesta en la Comunicación No.7221 de fecha 19 de julio del presente año, en la que se propone la sustitución del POLIGONO 4, correspondiente a "PLAYA COSTINILLA", contenida en la Comunicación No.6849 de fecha 8 de julio del 2004, por la de "PLAYA BLANCA", para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

**POLIGONO 4. Playa Blanca**, cuyos limites son los siguientes: se establece el punto de partida en la coordenadas UTM 1967250 MN y 231750 ME, de donde se sigue la delimitación en dirección Sureste hasta llegar a la coordenada UTM 1965450 MN y 233600 ME, de donde se sigue la delimitación en dirección Suroeste en línea recta, hasta la coordenada UTM 1963000 MN y 232000 ME, de donde se sigue el límite en dirección Noroeste en línea recta hasta las coordenadas UTM 1964000 MN y 230550 ME, de donde se continúa en dirección Noreste hasta el punto de partida en las coordenadas UTM 1967250 MN y 231750 ME.

El polígono antes descrito encierra una superficie de 6.4 KM <sup>2</sup>, aproximadamente.

**27.-**Sugerimos acoger la creación del Área Nacional de Recreo Guaraguao-Punta Catuano, contenidas en el addendum No.6849 de fecha 8 de julio del 2004, cuyos límites sustituyen los limites propuestos en las observaciones contenidas en la comunicación No.5258 de fecha 28 de mayo del presente año. Para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

"86) **Área Nacional de Recreo Guaraguao-Punta Catuano:** Se establecen los puntos de partida en las coordenadas UTM-UTM 520775 ME Y-2027025 MN de donde se sigue el limite en dirección sur-este paralelo a la costa manteniendo una separación de 1000 metros de la misma hacia tierra firme hasta tocar las coordenadas UTM 526950 ME y 2015750 MN de donde se sigue la delimitación en dirección nor-oeste bordeando los manglares localizados al norte de la Bahía de Las Calderas hasta tocar las coordenadas UTM 526000 ME y 2016250 MN de donde se sigue la delimitación en dirección sur-este y luego al sur-oeste bordeando los manglares localizados en el extremo oeste de la Bahía de Las Calderas hasta tocar las coordenadas UTM 526050 y 2012900 MN localizada en Punta Catuano de donde se sigue la delimitación en dirección oeste en línea recta mar adentro por un trayecto de 300 Mts hasta tocar las coordenadas UTM 525725 ME y 2012900 MN de donde se sigue el límite en dirección noroeste paralelo a la costa manteniendo una separación de 300 metros de la misma hasta tocar las coordenadas UTM 519400 ME y 2027050 MN de donde se sigue la delimitación en dirección este en línea recta hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 520775 ME y 2027025 MN.

El polígono antes descrito encierra una superficie de 19.5 km<sup>2</sup> la parte terrestre y 4.5 km<sup>2</sup> la parte marina.

**28.-**En la Categoría VI: Paisajes Protegidos, en su clasificación B. correspondiente a Área Nacional de Recreo, después del Capítulo II. Correspondiente a Mapas, adicionar un nuevo artículo el cual corresponderá al número 38, y el actual número treinta y ocho pasara a ser 39 y se corre la secuencia, para que en lo siguiente se lea como sigue:

**"Artículo 38.-** Se dispone el traspaso de las áreas siguientes: Mirador Sur, al Ayuntamiento del Distrito Nacional; Litoral de Sur de Santo Domingo, al Ayuntamiento del Distrito Nacional; Cayetano Germosén, al Ayuntamiento del Distrito Nacional; Parque Eugenio María de Hostos, al Ayuntamiento del Distrito Nacional; Porción Este del Litoral Sur, al Ayuntamiento de Santo Domingo Oriental; Litoral Norte de Puerto Plata, al Ayuntamiento de Puerto Plata. Adicionalmente, los Parques Históricos Concepción de La Vega Vieja y La Isabela deberán ser administrados por la Secretaría de Estado de Cultura, a través de la Oficina de Patrimonio Cultural".

**29.-**En el Artículo 40, identificar como párrafo la segunda parte de este artículo, para que en lo

adelante rece de la manera siguiente:

**"PARRAFO:** Queda derogado el Artículo 34 (provisional) de la Ley 64-00, del 18 de Agosto del 2000, denominada Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, y su contenido queda sustituido por la presente Ley".

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden de Día de la próxima sesión, para los fines de conocimiento y aprobación.

**SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO:** Sr. Presidente, antes de rendirle un informe de la Comisión de Industria y Comercio, déjeme leer algunos Considerando.

**CONSIDERANDO:** Que la vocación del servicio es el principio rector del servidor público manifestada a través de acciones de entregas diligentes a las tareas asignadas en disposición para dar oportuna y desmedrada atención a los descorrimientos y trabajos descomedidos.

**CONSIDERANDO:** Que la institución del silencio administrativo que concibe como un instrumento a favor del ciudadano para evitar la indefensión sobre la inactividad administrativa.

**CONSIDERANDO:** Que resulta inadmisibles que la administración se abstenga de resolver los asuntos propios de sus funciones, por negligencia, indiferencia o bajo pretexto de silencio, oscuridad o insuficiencia a preceptos aplicables.

**CONSIDERANDO:** Que el Código de Ética del Servidor Público prohíbe que todos los funcionarios y empleados públicos independientes del nivel que ostenten dilatar la prestación de servicios que las instituciones del Estado están obligado a ofrecer o entorpecer su funcionamiento.

ESTE ES EL INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL SENADO DE LA REPUBLICA DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY NO. 20-00, SOBRE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL 8 DE MAYO DEL 2000. SOMETIDO POR EL SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO DE FECHA 30 DE JUNIO.

La Comisión luego de haber sostenido una reunión en la que se discutió el contenido del citado proyecto de ley, cuyo objetivo principal es el modificar varios artículos de la Ley de Propiedad Industrial, para los fines de posibilitar el otorgamiento a las solicitudes de licencias obligatorias que no hayan sido decididas en el plazo previsto por la ley así como la modificación del régimen de sanciones previsto en dicha legislación HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo y también vamos a pedirle solicitarle al Pleno Senatorial la inclusión de este proyecto en la Orden del Día para la presente sesión y que sea declarado de urgencia.

**SENADOR ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ:** Sr. Presidente, en calidad de la Comisión Permanente de Finanzas, voy a leer este contrato de venta de terreno.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO EN FECHA 21 DE JULIO DEL 2000 ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ROLANDO ENRIQUE FIALLO SANAVIA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,640,000.00, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON OFICIO NO. 14396 LEIDO EN SESION DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

La Comisión rindió informe favorable del mismo y a la vez solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para los fines de su conocimiento y aprobación.

### **MOCIONES O PONENCIAS:**

**SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA:** Sr. Presidente, yo sé que la agenda es muy larga, pero es que en este mundo convulsionado en que vivimos hoy encontrar gentes honestas no es tan fácil y hemos encontrado a una persona que es honesta en un 100% y por eso nosotros vamos a someter una resolución que dice lo siguiente:

EL SENADOR GERMAN CASTRO DIO LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

### **R E S U E L V E:**

PRIMERO: Otorgar un Pergamino de Reconocimiento al señor JUAN BAUTISTA FELIZ PEREZ, por haber demostrado en reiteradas ocasiones su probada responsabilidad y honestidad al retornar a sus propietarios bienes de considerables valores extraviados a ciudadanos dominicanos y extranjeros en el área de su valor en el Aeropuerto Internacional de Las Américas Dr. José Francisco Peña Gómez, constituyendo un ejemplo y orgullo para el pueblo dominicano.

SEGUNDO: Constituir una comisión de senadores para que se encarguen de formalizar la entrega del referido Pergamino habilitando para ello uno de los salones del Congreso Nacional.

Yo creo que esta resolución, Sr. Presidente, sirve de estímulo a todos los ciudadanos dominicanos para que en el ejercicio de sus funciones puedan cumplir con su responsabilidad y obligación. Yo quiero solicitar formalmente que esta resolución sea puesta en la agenda del día para el día de hoy Presidente. Muchas gracias.

**SENADOR ANIBAL GARCIA DUVERGE:** Sr. Presidente, posiblemente esta sea la última sesión de la presente legislatura; el 28 de mayo del Honorable Señor Presidente de la República vino un oficio en el cual se recomendaba la venta de unos terrenos a INVERSIONES FAXEIRA del amigo Gustavo Tavarez, ésta reposa en la Comisión de Finanzas, el Honorable Senador Presidente de la Comisión de Finanzas no está presente, por lo que estoy solicitando que esto se incluya en el Orden del Día y que se libere de informe Sr. Presidente.

**SENADOR FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY:** Muchas gracias Sr. Presidente, senadores y senadoras de la República. Este proyecto de ley que va a declarar a la Provincia de San Juan de la Maguana Provincia Ecoturística, que perimió por segunda vez en la Cámara de Diputados, fue el segundo que se hizo después de San Cristóbal, en sus 500 años que cumplió ahora en junio quise haberle obsequiado a San Juan la aprobación de este proyecto nuevamente en primera y segunda lectura, por la cual han pasado unos días ya del 24 de junio, Día de San Juan Bautista, donde cumplía San Juan 500 años de fundada. Le solicito encarecidamente que me lo pongan en agenda en el día de hoy para por lo menos ser aprobado en primera lectura en el día de hoy. También solicito la creación del Distrito Municipal de Sabana Alta, y entonces también lo solicitamos

para que sea incluido en la agenda del día de hoy y aprobado por lo menos en primera lectura.

**SENADOR PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS:** Sr. Presidente, distinguidos colegas senadores y senadoras. Es para reintroducir nuevamente Sr. Presidente, porque faltaban los límites del Distrito Municipal de Quita sueño que dice así:

EL SENADOR PEDRO ANT. LUNA DIO LECTURA A DICHO PROYECTO, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

PRIMERO: La Sección de Quita Sueño del Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal con el nombre de Distrito Municipal de Quita Sueño cuya cabecera será en Centro Urbano de Quita Sueño con sus límites:

Al Norte: Río Yuna,

Al Sur: Sabana del Medio, La Lechoza,

Al Este: Carretera Cotuí, La Mata, y el Barrio de Otopoa, La Gallera y Arroyo Capacho.

Al Oeste: El Río Yuna y Presa de Hatillo.

Sr. Presidente, queremos pedirle a usted y a los distinguidos senadores declararlo de urgencia para ver si lo aprobamos antes de terminar esta legislatura. Gracias.

**SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ:** Sr. Presidente, habíamos acordado a solicitud del Vocero del bloque en su oficina, obviar los turnos de mociones para agilizar el conocimiento de la agenda, ese fue un acuerdo más o menos tácito que hicimos en su Despacho y fue aprobado, porque esta agenda no se conoce si seguimos con las mociones, sobre todo mociones que todos sabemos que hoy es el último día de sesión y que el domingo vence esta legislatura, así que someter un proyecto ahora es perder tiempo, porque no hay posibilidades a menos que no se obvien todos los trámites y yo no creo que eso sea lo mas indicado, así es Sr. Presidente que si los colegas están en disposición de cumplir lo acordado entramos en la agenda inmediatamente.

**SENADOR FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY:** Sr. Presidente, atendiendo a esa solicitud yo retiro mis dos solicitudes de inclusión, para introducirlos después en la segunda legislatura.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Víctor Méndez ha solicitado que el turno de mociones o ponencias, que además fue un acuerdo hecho que todo el mundo votó a favor, los que no votaron lamentablemente no estaban, de que nos limitáramos el turno de mociones o ponencias, hay una agenda de 100 puntos. Si tenemos que trabajar mañana vamos a trabajar mañana, si tenemos que trabajar el día que sea pues trabajamos.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con el turno de mociones o ponencias sea en el día de hoy obviado para entrar en la agenda del día, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**SENADOR PRESIDENTE:** Vamos a retirar los proyectos del Senador Tony del Villar y el Senador Papo Luna, para darle cumplimiento a ese acuerdo que se hizo y que ciertamente permitirá hoy conocer los temas que tenemos pendientes.

Yo quiero, antes de comenzar la Orden del Día reiterar a los señores senadores la invitación para la visita que tendremos la próxima semana que llega el domingo el Ex – Primer Ministro de Israel, y que estará con nosotros en la Provincia de Jimaní el próximo lunes en una visita oficial en la zona afectada por la catástrofe recién finalizada en la República Dominicana y que estará con nosotros el martes 27 a las 5 de la tarde ofreciendo una Conferencia Magistral con el tema sobre la Seguridad y sobre Migración, que son dos temas sumamente importante para la República Dominicana en estos momentos, así que reiteramos a los señores senadores la invitación para que estén junto con nosotros el día 27 en la Conferencia Magistral y para que participen también de las actividades que se van a desarrollar con la presencia del Ex – Primer Ministro de Israel, que si no era duda, es la primera vez que un Ex – Primer Ministro de Israel visita la República Dominicana dé un acto sin precedentes en la historia del Congreso Nacional; el día 25 llega al país y el día 27 estará ofreciendo una Conferencia Magistral sobre los temas antes mencionados.

Antes de proseguir con la agenda, vamos a disponer lo siguiente:

- El informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía, sobre el proyecto de ley mediante el cual la Sección Quita Sueño del Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez; el distinguido Senador Papo Luna lo retira.
- El informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas, en torno al contrato de venta de terreno suscrito en fecha 27 de julio del año 2001, entre el Estado Dominicano y el Sr. Rolando Enrique Fiallo Sanabi, valorado en la suma de RD\$1,641,403.50; el Senador Ángel Dinocrate Pérez pide su inclusión en la Orden del Día.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la inclusión en la Orden del Día de este contrato de venta de terreno, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 23 PRESENTES. INCLUIDO**

- El contrato que ha solicitado el Senador Aníbal García Duvergé, que sea incluido en la Orden del Día, un contrato de la empresa INVERSIONES FAXEIRA y Gustavo J. Tavarez.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la inclusión en la Orden del Día de este contrato de venta, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 PRESENTES. INCLUIDO**

- El proyecto de resolución que somete el Senador Germán Castro, que otorga un Pergamino de Reconocimiento al Sr. Juan Bautista Félix Pérez; el Senador Castro García solicita su inclusión en la Orden del Día.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la inclusión de esta resolución en la Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 23 PRESENTES. INCLUIDO**

- El informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Energéticos del Senado, con relación a los Combustibles Fósiles y Derivados del Petróleo y que regula el Transporte de Combustibles; el Senador Ángel Dinocrate Pérez solicita que sea incluido en la Orden del Día de la presente sesión.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la inclusión de este proyecto de ley en la Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 24 PRESENTES. INCLUIDO**

- El informe que rinde la Comisión de Modernización del Congreso, sobre ajuste organizacional del Senado; tomar nota.

- El informe que rinde la comisión Especial designada para estudio y opinión del proyecto de ley que regula la inmigración, permanencia y emigración de personas hacia, en y desde el territorio nacional, de conformidad con las necesidades demográficas, económicas, sociales y culturales del país, aprobado en primera lectura el 19-5-04; el Senador Presidente de la Comisión, Tonty Rutinel Domínguez, ha solicitado que ese tema sea incluido en la Orden del Día de la presente sesión, para ser conocido en segunda lectura.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la inclusión de este proyecto de ley en la Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 24 PRESENTES. INCLUIDO**

- El informe que rinde la comisión permanente de Industria y Comercio del Senado de la República, en relación al proyecto de ley que modifica varios artículos de la Ley No. 20-00 sobre Propiedad Industrial, del 8 de mayo del año 2000, sometido por el Senador Juan Morales; el distinguido Senador de la Provincia San José de Ocoa ha solicitado que ese tema sea incluido en la Orden del Día de la presente sesión.

- A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la inclusión de este proyecto de ley en la Orden del Día y declarado de urgencia, para que sea conocido en dos lecturas consecutivas, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. INCLUIDO**

- El informe que rinde la Comisión Bicameral del Congreso Nacional con relación a las observaciones remitidas por el Poder Ejecutivo mediante la comunicación No. 5258 de fecha 28 de mayo del año 2004, la comunicación No. 6849 de fecha 8 de julio del presente año y la comunicación No. 7271 de fecha 19 de julio del año en curso, al proyecto de ley Sectorial de Áreas Protegidas aprobada por ambas Cámaras; la Presidenta de la Comisión ha solicitado que ese tema sea incluido en la Orden del Día de la presente sesión.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la inclusión de este proyecto de ley en la Orden del Día, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. INCLUIDO**

**ORDEN DEL DIA**

**I) PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY**

QUE ESTABLECE EL **SISTEMA DE ELECCIONES PRIMARIAS** O CONVENCIONES PARA LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. (PRESENTADO POR EL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ), LEIDO EN SESION DE FECHA 23/03/2004. LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA 16/06/2004. APROBADO EN PRIMERA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión.

**SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRÍGUEZ:** Sr. Presidente, el Art. 4, que habla de 4 meses antes de las elecciones, yo creo que hay que modificar ese artículo en vista de que todo el mundo sabe lo traumático que es una primaria, una convención; cuando se refiere a 4 meses se refiere a que en el mes de abril es que se va a hacer la convención de los partidos y el día 15 de marzo es que se inscriben las candidaturas ante la Junta Central Electoral; si un partido entra en crisis lamentablemente no va a poder resolver sus problemas en 30 días, lo que yo propongo es que en vez de 4 meses sean 7 meses antes de las elecciones, o sea, que las convenciones van a caer es en la última semana de noviembre, que los partidos tendrán el mes de diciembre hasta el mes de marzo para tratar de evitar los problemas y corregir los problemas que se presenten en la convención, por lo que yo propongo la modificación del Art. 4 que en vez de 4 meses que sean 7 meses para que las convenciones caigan en el mes de noviembre, o sea, 7 meses antes de las elecciones congresionales y municipales, porque 30 días es muy poco, porque es 30 días después que se van a inscribir las candidaturas en la Junta Central Electoral, o sea, la convención son 4 meses antes, o sea, un mes antes de las candidaturas inscribirse en la Junta Central Electoral, entonces ese tiempo es muy corto para cualquier partido entrar en conflicto solucionarlo, por lo que yo propongo que la convención se haga en noviembre, la resaca pasa en diciembre y la campaña se hace entonces de enero al 16 de mayo. Es lo que yo propongo Sr. Presidente.

**SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA:** La propuesta que hace el Senador Bernardo Alemán entendemos que sí, que es procedente, ciertamente durante las discusiones en la comisión permanente de Justicia, tanto en las vistas públicas como en las reuniones se debatió ese punto y fueron muchas las opiniones en torno a que el plazo debía ponderarse su posible aumento, es decir de que se llevara a 5, 6 ó 7 meses, por lo tanto, no vemos que haya de nuestra parte objeción a que sea aumentado el mismo.

**SENADOR ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ:** Sr. Presidente, ha de entenderse que las juntas municipales electorales van a actuar como tribunal de primer grado, es decir, la Junta del Distrito que realizará o supervisará las elecciones de un partido X o de los partidos en el Distrito Nacional estará abocada a tener que dictar un veredicto sobre ese certamen electoral, entonces ello conlleva el que se establezca en este proyecto de ley el que haya solamente un recurso contra esas decisiones, que sea únicamente el recurso de apelación y que sea ante la Junta Central Electoral, que se haga la aclaración para evitar precisamente lo que decía Alemán, que a mí me dieron el veredicto de que yo perdí, por ejemplo, entonces yo vengo y hago una impugnación y la haga ante la misma Junta Electoral que lo ha dictado y comienzo a darle largas a eso, sin embargo, si hacemos la aclaración, para los fines de esta ley las impugnaciones solamente se harán por ante la Junta Central Electoral, eliminamos una primera instancia porque ella misma es la que ha actuado y la que ha dado el veredicto y entonces se abrevia el plazo y se abrevian los términos. Esa es mi observación.

**SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO:** Sr. Presidente, estoy totalmente de

acuerdo con lo que dice el compañero Alemán y estoy totalmente de acuerdo y espero que usted también;

También aquí en el Art. 2, donde dice: -"La Junta Central Electoral organizará y coordinará con los partidos políticos"-, lo que es "organizar" eso es interpretativo, debe ser "realizará", porque tu organiza y le dice a la Junta -yo organicé esto- armo mi muñeco y digo: -organice eso-, pero ya yo lo he hecho, sino que realice, que sea la que realice la primaria sea la Junta, no el partido, no que lo organice sino que la realice, que sea responsable por realizarla en coordinación de los partidos de agrupaciones políticas, realizarla, no organizarla, no es lo mismo realizar que organizar.

**SENADOR MANUEL EMILIO RAMÍREZ PEREZ:** Sr. Presidente, en el mismo Art. 4, que sea a fecha fija, por lo menos el segundo domingo del mes de noviembre o el primer domingo, para que esa actividad recaiga un domingo o el último domingo, o sea, que sea a fecha fija, que es costumbre nuestra hacer las primarias siempre un sábado o un domingo, así que sea el último domingo de noviembre o el tercer domingo de noviembre o el primer domingo de noviembre, o el primer sábado.

**SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA:** Las propuestas, sugerimos que sí, que como debe ser que se hagan por escrito para que puedan ser posteriormente retenidas y sometidas a la aprobación o no; en torno a lo que tiene que ver que explica el Senador por la Provincia de San José de Ocoa, Senador Pedro Alegría, en el sentido de que en el Art. 2 me parece que es al artículo que él se refiere, que dice que - la Junta Central Electoral organizará y coordinará con los partidos y agrupaciones políticas sus primarias-, entonces él propone que en lugar de "organizará" diga: "realizará", -realizará y coordinará con los partidos-; bueno, es interpretativo también por el hecho de que quienes realmente realizan las convenciones y primarias son los partidos, pero las organiza la Junta Central Electoral, lo que pasa es que en determinado momento pueden ser términos similares, entonces yo organizo algo y lo realizo posteriormente o lo hago de manera concomitantes, es decir que no es tan significativo, podría ser también, vamos a ponderar el término a ver.

**SENADOR ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ:** Sr. Presidente, nosotros compartimos la posición del Senador Pedro Alegría, porque precisamente lo que busca este proyecto de ley es que los partidos políticos tengan la última palabra en cuanto a las decisiones de sus primarias y es poner en manos de la junta electoral la realización porque de lo contrario la ley actual autoriza a la Junta Central Electoral a supervisar, a vigilar y a participar incluso en las convenciones de delegado, lo que estaríamos haciendo entonces es repitiendo el mismo texto legal y los fines que persigue el Senador Sucre Muñoz, que nosotros lo hemos entendido muy bien y que es un proyecto que nosotros lo aprobamos como una conquista democrática es que sea la Junta con la participación de los partidos y conjuntamente con los partidos, la que realice las primarias, de manera que la Junta no sea una parte accesorias, sino que sea la parte principal y que los partidos pasen a ser las partes accesorias, y que la Junta tenga el poder ejecutivo y que tenga la decisión final sobre la proclamación de la candidatura diciendo quien gano o quien no gano, de lo contrario estaríamos en el mismo régimen actual, por eso el término debe ser "realizar", como dice el Senador Alegría, porque "organizar" no quiere decir que le da la facultad a la Junta de tener el veredicto final ni ser la voz cantante, el organizar lo que le da a ellos es lo que le da el derecho a los partidos de exigirle a la Junta que participe con ellos en la organización. Lo que se busca con esto es que haya un poder de decisión de la Junta y que el partido no pueda tener a su libre albedrío la decisión final, entonces el término es de "realizar" conjuntamente con los partidos políticos la primera

correspondiente, realizarla para darle el poder decisivo a la Junta. Muchas gracias.

**SENADOR TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ:** Sr. Presidente, yo no quise hablar, yo he pecado porque he estado en otras cosas sumamente importantes sobre la Ley de Migración, el problema de los trabajos de los procesos de Modernización y no pude, lamento mucho no haber podido, yo que he trabajado tanto sobre ese tema internamente.

Hay dos aspectos fundamentales; en el año del 1979 un grupo de jóvenes modificamos los reglamentos del PRD, se elegían dos por cada comité de base y nosotros propusimos el artículo 127, que es la síntesis de lo que usted está planteando en el primero punto, porque esto se da en el PRD, 20 años después lo ha aplicado el Partido Reformista y lo ha aplicado el PLD, es decir, establecer el sistema de elecciones primarias o convenciones está en el PRD, ese es el Art. 127; cuando se van a escoger los candidatos se coge la matrícula entera del comité de base y se va a elecciones primarias o convención, después dicen los reglamentos internos del partido que se escoge el candidato mediante voto delegatario, es decir, de 10 delegados por cada comité zonal o municipal, eso hace la convención que ratifica la Junta Central Electoral; el Partido Reformista lo aplicó 20 años después y ahora el propio PLD lo aplicó en su candidato presidencial, ahora bien, eso es una conquista desde hace más de 20 años que hemos hecho nosotros, la interrogante está en lo que planteó que también lo define el proyecto, el Senador de San José de Ocoa; ¿cuál es el problema? En que no hay confianza en la dirección de los partidos, ese es el problema, Utilización de la metodología.

Me hubiese gustado que se pospusiera el proyecto para darle una mayor cobertura, pero ya yo sé que no se puede por el tiempo, el trabajo que ha hecho el Senador Muñoz, las comisiones de trabajo que se han hecho, entonces yo planteo Presidente que lo más importante son las primarias y la garantía de que sea un organismo independiente que es la Junta Central Electoral, pero en el punto 5to. él lo pone para la convención de delegado, y yo he pedido que se ponga igual para la elección de los candidatos, o sea, que esta convención será coordinada, fiscalizada y supervisada por la Junta Central Electoral que corresponda, y con esto se corresponde las dos convenciones; ahora bien Presidente, más importante que esto era la reforma que nosotros teníamos, es la categoría del dirigente y sobre todo la utilización de los recursos que se hace para elegir los candidatos, que no está en este proyecto, que es lo más importante, los dos aspectos fundamentales, que sin eso este proyecto no tiene la validez necesaria para fiscalizar, porque no importa que haya un proceso convencional, no importa que la Junta lo supervise si no hay una concepción metodológica escrita aquí que regule la Junta y regule los partidos, entonces yo le pediría al Senador Muñoz que nos diéramos 2 ó 3 días más, hay una prórroga, y que nos sentáramos a discutir este tema que es tan importante para nosotros, con fecha fija Presidente.

Yo sé Presidente, yo le voy a decir algo, yo sé lo penoso que es esto plantearlo, yo sé, esto es un irrespeto quizás de nosotros, yo quiero pedirle excusa al Senador Muñoz por el trabajo que él ha desplegado y la Comisión, yo si él quiere hasta retiro la propuesta porque no quiero chocar, pero quiero decir que hay 4 aspectos de la democracia y este es el problema que ha transitado el PRD, que ha transitado el Partido Reformista y el PLD no lo ha transitado porque es un partido de coto cerrado, pero que nosotros le abríamos al PLD el aspecto democrático interno, abríamos la compuerta del PLD, porque ellos no lo harán como partido, pero nosotros mediante la ley se lo vamos a hacer y eso es garantía para todos los participantes en el Partido de la Liberación Dominicana; 4 aspectos fundamentales: 1- que sea mediante primarias, 2- que sea mediante una

convención de delegados, unas primarias abiertas, 3- que sea la Junta Central Electoral como lo planteó la reforma el Senador de San José de Ocoa, y 4- que haya una garantía estatutaria reglamentada por la Junta que incluya lo económico y las condiciones morales del candidato, porque ahí es que está la selección democrática del candidato y esto no está aquí, entonces le hago una sugerencia al Senador, que por favor pospongamos esto 2 ó 3 días más para poder ejercer eso.

**SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ:** Sr. Presidente, aquí lo que hay es un problema de interpretación, pura semántica, pero vamos a ajustarnos a lo que dice la Constitución, el término que usa la Constitución que no ni "organizar", ni "realizar", sino "dirigir", -las elecciones serán dirigidas por una Junta Central Electoral y juntas dependientes de ésta, las cuales tienen facultad de juzgar y reglamentar de acuerdo con la ley, entonces no sería ni "organizar" ni "realizar", sino "dirigir", si dirige las elecciones con mayor razón para dirigir las convenciones internas de un partido. - La Junta Central Electoral dirigirá las primarias-, como dice la Constitución de la República Dominicana.

**SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRÍGUEZ:** Yo apoyo la propuesta que hace Tonty Rutinel, que se ponga con fecha fija para la próxima sesión, así nosotros arreglamos cualquier cosa que haya que arreglar ahí.

**SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA:** Voy a iniciar con la propuesta que hace el colega Enriquillo Reyes y que a su vez también la refuerza el colega por la Provincia Santiago, el colega Víctor Méndez. Es posible que utilizar el término "realizar", lo mismo que "dirigir", los dos sean exactamente lo que cumple el objetivo y como la Constitución dice que la Junta Central Electoral dirigirá, y precisamente eso es lo que nosotros procuramos que sea esa entidad la que dirija y la que realice ambas cosas a la vez las convenciones; que haga la propuesta de manera formal que nosotros la vemos con simpatía y realmente es lo que nosotros procuramos.

En torno a la propuesta del Dr. Ramírez, de que se fije un día, el último domingo del mes de noviembre, que lo haga por escrito, también creemos que sí, que resulta oportuno hacerlo.

Lo que realmente refutamos en todas sus partes es lo que propone el Senador Tonty Rutinel, ¿porqué? Por el sencillo hecho de que él está confundiendo lo que es la convención de delegados del PRD con lo que es una propuesta nacional y general; las convenciones de delegados del PRD han sido precisamente el meollo de toda la problemática política que ha sufrido ese partido a través de toda su historia, donde se han vulnerado verdaderamente los derechos de los electores, de la base de los partidos y especialmente del PRD han sido en el mamotreto ese de las convenciones de delegado, ahí es donde se compran los delegados, donde se vulnera la voluntad popular, ahí es donde se manobra realmente para que se retuerza lo que busca realmente el elector, además de eso, todos los partidos democráticos están tratando de superar lo que es la votación indirecta, el voto universal y directo es el voto auténticamente democrático; delegar lo que es el porvenir del partido político de su votación y del futuro del país es lo que queremos precisamente eliminar y eso fue lo que se condenó precisamente con la Ley de Lemas, que procuraba que a través de una votación indirecta se escogieran los candidatos, entonces si nosotros lo que hemos buscado, porque es que el alma realmente de este proyecto es evitar la delegación del voto, el que se manobre con los intereses de la base de los partidos, con lo que son sus aspiraciones, eso es lo que se procura aquí radicar de manera definitiva, además en los estatutos del PRD las convenciones de delegados son funestas y siempre lo han sido, y considero que en todos los partidos también pero en el PRD han sido una desgracia permanente. Entonces, que solamente nosotros proponemos este

proyecto, las convenciones de delegados sean ya al final como se establece en el Art. 5to., cuando dice y fíjense cómo de una manera coherente se procura eliminar lo que es el voto indirecto y el voto de delegados que es indirecto, cuando para evitar que ya entonces en la última fase del proceso convencional de las primarias se pueda trastornar lo que se hizo en la votación. Observen lo que dice en el Art. 5: " Los resultados de las primarias serán presentados por ante la convención de delegados del partido o agrupación que corresponda, a fin de realizar la nominación definitiva de los candidatos de acuerdo con los resultados de dichas primarias. Esta convención será coordinada, fiscalizada y supervisada por la Junta Electoral que corresponda."

Observen eso, que será entonces la nominación definitiva será ahí y será de acuerdo con los resultados de la primaria, para que después que el candidato X que fue el que ganó la convención, el que ganó las primarias, entonces en ese período de tiempo, en ese lapso, no se hagan ni acuerdos, ni se tumben candidaturas, ni se vulneren los derechos ni de los electores ni del elegido y que entonces se vaya a una convención de delegados a desbaratar todo lo que se hizo en la primaria, y otra cosa, las votaciones de delegados del PRD solamente establece las primarias para las candidaturas presidenciales, no las establece de manera ni obligatoria de manera estatutaria para las demás candidaturas, sindicaturas, regidurías, diputaciones y senadurías, solamente lo establece para las presidenciales; y otra cosa, eso es algo potestativo de la autoridad del partido, la comisión política que en el momento que quiera no lo hace como no lo ha hecho en innumerables veces, no, por encima de los estatutos debe primar el interés de la sociedad y el interés de la sociedad lo que procura es el bienestar general y el bienestar general no se consigue a través de la eventualidad, de lo que pueda decidir una cúpula política; entonces, este proyecto quiere eliminar definitivamente todo ese tipo de situaciones odiosas, que no haya la mínima ni la más remota posibilidad de que las cúpulas políticas del PRD, del PRSC, del PLD, de los otros partidos minoritarios, puedan imponerse por encima de la voluntad de la base de los partidos, en ese orden de ideas aquí se celebraron varias vistas públicas y hubo en la Comisión de Justicia no menos de siete u ocho reuniones de trabajo a las cuales se invitó a todos los miembros de la Comisión y a todos los Senadores; el que no a tiempo participó o no leyó esto fue porque no quiso, pero hubo la oportunidad y el tiempo necesario.

Yo pienso que todo aquel posible candidato dirigente de partido político que esté cimentando su trabajo en lo que es la dedicación permanente al lado de los intereses genuinos de la gente de su partido y de la base social que realmente representa en sus provincias, no debe tener el mínimo temor a lo que deben ser las primarias. La primaria es el escrutinio para que usted demuestre si verdaderamente usted cuenta con la valoración suficiente para que usted pueda ser escogido por vez primera o ratificado con una reelección, entonces todos aquellos o aquellas que en un momento determinado estén pensando -"ah bueno, cuando lleguen las convenciones yo puedo aspirar a que se reúna fulano de tal que es el jefe de mi proyecto al que yo pertenezco o que se reúna Juan y Pedro por allí y puedan proponerme a mí o me puedan imponer a mí"- eso es solamente es evitar eso. El que no tenga un trabajo hecho ni piense hacerlo, pues entonces que siempre esté pensando en dejar la cobertura y dejar abierta la posibilidad de las imposiciones políticas y yo le puedo decir a ustedes que ahora más que nunca el PRD y los demás partidos necesitan de una ley como ésta, para que se regule esa situación y para que verdaderamente se conviertan en instrumentos al servicio de la democracia y no debemos dejar pasar la oportunidad de nosotros dotar al país por primera vez de un sistema de elecciones primarias, democráticas, transparentes, abiertas y universales, para que todo el mundo tenga derecho a elegir y a ser elegido como dice la Constitución de la República, no como lo quiera un puñado de gente.

Sobre los recursos, también entiendo que como dice usted y como lo propone que la primera instancia sea una sola y que sea en la Junta Central Electoral, para evitar también el trastorno de lo que ya se hizo con las dilaciones que se pueda acostumbrar hacer; en ese sentido, fíjense, los diputados, no sé si porqué, como existe ahora mismo el sistema de las circunscripciones y eso, la mayoría de los diputados se encuentran sumamente identificados con este proyecto, se nos acercan en este sentido y a las primarias y a las sesiones de trabajo a las reuniones iba un grupo bastante numeroso de diputados interesados en el proyecto y participaban precisamente de ellas dando su opinión y los están esperando con los brazos abiertos y es precisamente porque los diputados ya se están identificando y están haciendo y afianzando su trabajo en lo que es el requerimiento de la gente, de la base de sus partidos y me da la impresión de que ellos no están esperando que en un momento determinado y en una coyuntura determinada los puedan imponer y yo felicito a esos diputados que me acompañaron en todas las vistas públicas y en la mesa de trabajo y por ello yo le voy a solicitar a todos los compañeros aquí presentes que este es un proyecto no para favorecer específicamente a "Juan" o a "Pedro", este es un proyecto para favorecer la democracia interna de los partidos políticos y todo aquel senador o diputado, síndico o regidor que esté llevando a cabo un trabajo político, un trabajo social, un trabajo legislativo importante, significativo, y de acuerdo con esos intereses de la base de su partido debe votar por un proyecto como este, con un proyecto que va a revolucionar definitivamente lo que ha sido la tradición política de las imposiciones, de las negociaciones y de las trapisondas que se dan en nuestras agrupaciones y partidos políticos, por tanto yo le voy a solicitar encarecidamente, porque este proyecto tienen un año dando tumbalo aquí, que debió ya de haberse aprobado hace tiempo con las enmiendas propuestas que las veo todas positivas a excepción la del colega Tonty Rutinel, porque ese sería otro proyecto de ley que se puede reservar para el proyecto de Ley General de Partido, porque hablar de finanzas y hablar de lo económica y hablar de eso no es para un proyecto de primarias políticas, eso se reserva para un proyecto de Ley General de Partidos Políticos que anda por ahí y que en su momento será conocido, pero no es lo mismo, esto es otro proyecto. Muchas gracias.

**SENADOR ANIBAL GARCIA DUVERGE:** Sr. Presidente, hay una moción presentada por el compañero Senador Tonty Rutinel, que plantea dejarlo sobre la mesa con fecha fija y antes de dar los turnos procede entonces someter esa moción Presidente.

**SENADOR TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ:** Yo voy a retirar mi moción Sr. Presidente.

**SENADOR ANIBAL GARCIA DUVERGE:** Sr. Presidente, yo quiero asumir la propuesta del Senador Tonty Rutinel.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Tonty Rutinel Domínguez ha solicitado que el tema sea dejado con fecha fija para la próxima sesión.

A votación, los señores senadores que favorezcan que este tema de primarias de partidos políticos sea dejado sobre la mesa con fecha fija para ser incluido en la agenda como primer punto en la próxima sesión del Senado, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**15 VOTOS, 25 PRESENTES.  
DEJADO SOBRE LA MESA Y PRIMER  
PUNTO EN LA PROXIMA SESION.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Ojalá Se pueda convocar para mañana o para el sábado, porque ese es un tema muy importante. Va a la Comisión de Justicia nuevamente.

**II) SEGUNDO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE PROHIBE EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, **LAS PRACTICAS NEPOTICAS** HASTA EL TERCER GRADO EN LINEA DIRECTA. (PRESENTADO POR EL SENADOR ENRIQUILLO REYES RAMIREZ), LEIDO EN SESION DE FECHA 25/05/2004. LEIDO EL INFORME EN SEION DE 16-06-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (No hubo)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 PRESENTES. APROBADO**

**III) TERCER PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY PARA LA PREVENCION SUPRESION Y LIMITACION DE RUIDOS NOCIVOS Y MOLESTOS QUE PRODUCEN CONTAMINACION SONORA. (PRESENTADA POR EL SENADOR VICENTE CASTILLO PEÑA) LEIDO EN SESION DE FECHA 23-03-2004. LEIDO EL INFORME Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (No hubo)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 PRESENTES. APROBADO**

**IV) CUARTO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL TODO CIUDADANO DOMINICANO O EXTRANJERO QUE PRACTIQUE DEPORTES O JUEGOS PUBLICOS EN CUALESQUIERA DE LAS DISCIPLINAS EXISTENTES, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS, COMO PROFESIONAL O AFICIONADO, EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, TENDRA QUE SOMETERSE A PRUEBA DE ANTIDOPING Y CUALQUIER METABOLICO DE ANABÓLICO ANTES DE FIRMAR Y PARTICIPAR EN TALES EVENTOS. (PRESENTADO POR LOS SENADORES JESÚS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ Y SUCRE ANTONIO MUÑOZ), LEIDO EN SESION 20/04/2004. LEIDO INFORME EN SESION DE FECHA 15/06/2004. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (No hubo)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**V) QUINTO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION CATALINA, DEL MUNICIPIO DE BANI, PROVINCIA PERAVIA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL CATALINA, SU CABECERA SERA EL PUEBLO DE CATALINA. (PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS) OF. NO. 00283 LEIDO EN SESION DE FECHA 30-06-2004. LIBERADO DE TRAMITES, APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (No hubo)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**VI) SEXTO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE LA JAYA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL JAYA. (PRESENTADO POR LOS SENADORES RAMON ALBURQUERQUE RAMÍREZ Y JULIO A. GONZALEZ BURELL.) LEIDO EN SESION DE FECHA 25/05/2004, LEIDO INFORME EN SESION DE FECHA 15/06/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (No hubo)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**VII) SEPTIMO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCION LAS NAVAS, DEL MUNICIPIO DE LOS HIDALGOS, DE LA PROVINCIA PUERTO PLATA, A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS) OFIC. NO. 00238 DE FECHA 19/05/2004. LEIDO INFORME EN SESION DE FECHA 15/06/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (No hubo)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO**

**VIII) OCTAVO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS SECCIONES ARROYO TORO Y MASIPEDRO, DEL MUNICIPIO DE MONSEÑOR NOUEL, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, QUEDAN REFUNDIDAS Y ELEVADAS A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE ARROYO TORO-MASIPEDRO. (PRESENTADO POR EL SENADOR ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ) LEIDO EN SESION 19-05-2004. LEIDO INFORME EN SESION DE FECHA 15/06/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión.

**SENADOR ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ:** Sr. Presidente, tomando en cuenta que en Masipedro se celebran las fiestas patronales de La Altagracia, en vez de "Masipedro", debe decir en "Arroyo Toro", quiero hacer esa aclaración histórica, que hubo un error ahí.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, con la modificación que hace el Senador Enriqueillo Reyes, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**IX) NOVENO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL EN LA PROVINCIA DE BAHORUCO. (PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS) OF. NO. 00239 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2004. LEIDO EN SESION 19/05/2004. LEIDO INFORME EN SESION DE FECHA 15/06/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (No hubo)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**X) DECIMO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE MANOLO TAVAREZ JUSTO, LA CALLE PRESIDENTE VINCENT, QUE UNE LOS MUNICIPIOS DE SAN FERNANDO DE MONTE CRISTY Y DAJABON, DE LAS PROVINCIAS MONTE CRISTY Y DAJABON, EN HONOR AL HEROE NACIONAL MANUEL AURELIO TAVAREZ JUSTO. (PRESENTADA POR EL SENADOR MARIO TORRES ULLOA) LEIDO EN SESION DE FECHA 30-03-2004. LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA 19-05-2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (No hubo)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XI) DECIMO PRIMER PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SECCION DE HATO DAMAS, DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE. (PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS). LEIDO EN SESION DE FECHA 30-06-2004. LEIDO EL INFORME, APROBADO EN PRIMERA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (No hubo)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XII) DECIMO SEGUNDO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS SECCIONES LA COLONIA LA ALTAGRACIA, COLONIA MENCIA Y COLONIA AGUAS NEGRAS, TODAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES, FUERON FUSIONADAS Y ERIGIDAS EN DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DISTRITO MUNICIPAL JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ, CON SU CABECERA EN EL PUEBLO DE LA ALTAGRACIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES. EL PARAJE LOS ARROYOS, DE LA SECCION LA ALTAGRACIA, QUEDA ERIGIDO EN SECCION, QUEDO INTEGRADO POR LOS PARAJES: BOCA TANJON, LA JOYA, EL BAMBU Y EL CIERVO. EL PARAJE AVILA, DE LA SECCION AGUAS NEGRAS QUEDA ERIGIDO EN SECCION QUEDO INTEGRADA POR LOS PARAJES: LOS CORRALES Y EL MANGUITO. (PRESENTADO POR EL SENADOR ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ) LEIDO, INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DIA, DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (No hubo)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo exprese levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO**

**XIII) DECIMO TERCER PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CONSEJO REGULADOR PARA LA PROTECCION DEL CONSUMIDOR DEL SECTOR EDUCATIVO, DE CARÁCTER DESCENTRALIZADO, QUE TENDRA POR OBJETIVO PROTEGER, ORIENTAR Y COMPRAR UTILES ESCOLARES, Y PUEDAN ASI EVITAR AUMENTOS ABUSIVOS DE

PRECIOS, CON INCREMENTOS POR ENCIMA DE LA INFLACION OBSERVADA. (PRESENTADO POR EL SENADOR VICENTE CASTILLO) LEIDO EN SESION EN FECHA 16-06-2004. LEIDO EL INFORME, APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión.

**SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA:** Sr. Presidente, yo quiero pedir que al conocer este proyecto nueva vez observemos la disciplina que observamos horita cuando conocimos el proyecto aquel para prevenir y controlar los ruidos. Yo quiero que todo en solemnidad y con la altura que requiere ser un Senador o Senadora de la República, estemos concientes en el momento de aprobar esta ley, que va a evitarnos que en el país le hemos llamado para cuando estamos en la víspera de las inscripciones en los colegios privados y en las escuelas "el mes negro" para los padres de familia que tienen hijos en los colegios privados.

A mi no se me ha dado el turno, lo que pasa es que yo ante la anarquía he tratado de que la cosa se ordene un poquito.

Sr. Presidente, este proyecto de ley, como bien motivara el Senador Aníbal García en el día de ayer, al cual yo felicité, pero él tampoco me oyó cuando lo felicitaba por las motivaciones que tuvo para el mismo. Este proyecto de ley yo creo que va a traer y llevar un buen mensaje al país, porque los padres de familia y las madres cada vez que estamos en la víspera de la llegada de las inscripciones en los colegios, especialmente los colegios privados, la verdad es que la preocupación y especialmente con una situación de crisis en que vivimos, la preocupación embarga a estos a los fines de que sus precios son elevados cada vez, los uniformes son cambiados permanentemente y los libros de texto pues también igual que los uniformes con mucha permanencia; hemos querido con este proyecto de ley regular, controlar, vigilar eso, para que no se salga de los límites para los cuales deben existir estos colegios. Deben tener la categoría que se requiere para en función de ellas pues establecer los precios en los mismos y que los libros de texto no sean cambiados cada año, sino dentro de un período de tiempo prudente, cuando las circunstancias nacionales o mundiales exijan y permitan y sea necesario que se incluyan en las páginas de dichos libros de textos algunas innovaciones, algunas cosas que el avance y el progreso de los pueblos va requiriendo cada vez, pero no antojadizamente para evitar el comercio que se origina en los colegios que se salen de los límites y de los controles en lo que la familia dominicana pues entiende que tiene alguien que vigilar y controlar y regular y eso es lo que nosotros estamos haciendo esta tarde, pero quiero que como en el otro que haya el comportamiento de lugar, porque estamos tratando de un proyecto que va a incidir directamente en cada uno de los ciudadanos y ciudadanas, o sea, sea trata de cosas que inciden en la gente y esas cosas nosotros debemos respaldarla para que el pueblo lo sepa, que observamos la conducta y el comportamiento y que estamos identificados con ese pueblo. Muchas gracias Presidente.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 PRESENTES. APROBADO**

**XIV) DECIMO CUARTO PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL EL CAIMITO, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE JANICO, PROVINCIA DE SANTIAGO, LA CABECERA SERA EL CAIMITO. (PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS) LEIDO Y LIBERADO DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (No hubo)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en primera lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 22 PRESENTES. APROBADO**

**XV) DECIMO QUINTO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A RD \$40,000.00 PESOS MENSUALES QUE PERCIBE LA EXDIPUTADA MIRIAM DE LA ROSA DE RUIZ. (PRESENTADO POR EL SENADOR ANIBAL GARCIA DUVERGE). LIBERADO DE TRAMITES EN SESION DE FECHA 15/06/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XVI) DECIMO SEXTO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD \$5,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALFREDO GONZALEZ PUJOLS. (PRESENTADO POR EL SENADOR CESAR A. DIAZ FILPO). LIBERADO DE TRAMITES EN SESION DE FECHA 16/06/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XVII) DECIMO SEPTIMO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD \$2,000.00 A RD \$30,000.00 PESOS MENSUALES QUE PERCIBE LA SEÑORA ERNESTINA TERRERO VDA. DAPENA. (PRESENTADO POR LOS SENADORES ENRIQUE SEIJAS Y FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY

). LEIDO EN SESION DE FECHA 19-03-2004. LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA 1/06/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XVIII) DECIMO OCTAVO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$25,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR **DEL EXSENADOR LEONIDAS ARMANDO PEREZ Y PEREZ** (PRESENTADO POR EL SENADOR DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES) LIBERADO DE TRAMITES EN SESION DE FECHA 15/6/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XIX) DECIMO NOVENO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD \$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **JORGE CABRERA.** (PRESENTADO POR EL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA). LEIDO EN SESION FECHA 20/04/2004, LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA 25-05-2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XX) VIGÉSIMO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$20,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **AMABLE FELIZ ACOSTA.** (PRESENTADO POR EL SENADOR SUCRE ANT. MUÑOZ ACOSTA) LIBERADO DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 15/6/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-

2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO

**XXI) VIGÉSIMO PRIMER PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$20,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL **SEÑOR RADHAMES MENDEZ VARGAS.** (PRESENTADO POR EL SENADOR DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES), LIBERADO DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 15/6/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO

**XXII) VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL ATLETA **IVAN TEJEDA VASQUEZ.** (PRESENTADA POR EL SENADOR RAMON ALBURQUERQUE), LIBERADO DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 15/6/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO

**XXIII) VIGÉSIMO TERCER PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$8,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA **SEÑORA MINERVA REYNOSO FERMIN** (PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMÍNGUEZ), LIBERADO DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 15/6/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XXIV) VIGÉSIMO CUARTO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL **SEÑOR WILLIAN CASTILLO MEJIA** (PRESENTADO POR EL SENADOR VICENTE CASTILLO PEÑA). LIBERADO DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 9/3/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XXV) VIGÉSIMO QUINTO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA DE RD\$1,014.00 A RD\$8,000.00 PESOS MENSUALES, LA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR **LUIS NEY BARIAS**. (PRESENTADO POR EL SENADOR VICENTE CASTILLO PEÑA), LIBERADO DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 9/3/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XXVI) VIGÉSIMO SEXTO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$25,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA **SEÑORA VENECIA ALTAGRACIA JOAQUIN REYNOSO**. (PRESENTADO POR LOS SENADORES CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO Y DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES). LIBERADO DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 09-03-2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XXVII) VIGÉSIMO SEPTIMO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$6,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL **SEÑOR JULIO CESAR SÁNCHEZ ORTIZ** (PRESENTADO POR EL SENADOR VICENTE CASTILLO PEÑA), LIBERADO DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 9/3/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XXVIII) VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$6,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA **SEÑORA PETRONIA METIVIER VDA CABREJA**, (REINTRODUCIDA POR EL SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN), LEIDO EN SESION DE FECHA 16/3/2004, LEIDO EL INFORME LEIDO 15/6/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XXIX) VIGÉSIMO NOVENO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTAN LAS PENSIONES A RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LAS **SEÑORAS ALTAGRACIA CLEMENTINA CONCEPCIÓN VDA. MARTINEZ Y MERCEDES DEYANIRA CONCEPCIÓN**. (PRESENTADA POR EL SENADOR PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS). LIBERADA DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 16/6/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su

mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XXX) TRIGÉSIMO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA **SEÑORA AGUEDA BEATRIZ DE RODRÍGUEZ.** (PRESENTADA POR EL SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ), LIBERADO DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 16/6/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XXXI) TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$8,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL **SEÑOR CARMELO VARGAS.** (PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO), LIBERADO DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 16/6/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XXXII) TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA **SEÑORA MARGARITA ALTAGRACIA TERRERO V. DE MONTAS.** (PRESENTADO POR LA SENADORA CELESTE GOMEZ MARTINEZ), LIBERADO DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 16/6/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XXXIII) TRIGESIMO TERCER PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION DE RD\$1,800.00 A RD\$9,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA **SEÑORA MARIA ANTONIA SANTOS HERRERA DE B.** (PRESENTADA POR EL SENADOR VICENTE CASTILLO PEÑA), LIBERADO DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 9/3/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XXXIV) TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL **EXDIPUTADO MANUEL MENDEZ RAMÍREZ** DE RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES. (PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO) LIBERADO DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 16/6/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XXXV) TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO A FAVOR DE CADA UNO DE LOS EMPLEADOS DEL SENADO DESCRITOS A CONTINUACIÓN: **CECILIA SANTOS GOMEZ DE RD \$12,000.00; FEMINOBLE ORTIZ DE RD \$15,000.00; DORA YESENIA NÚÑEZ P. DE RD \$12,000.00; LUIS ALBERTO CASTILLO DE RD \$11,000.00; MARIA DEL ROSARIO DE RD \$10,000.00; AGUSTÍN MORILLO DE RD \$7,000.00; MATILDE SANTANA C. DE RD \$5,000.00; OLGA MARIA PEÑA DE RD \$7,000.00; VENILDA ALTAGRACIA FELIZ DE RD \$7,000.00, ANA REGLA LEBRON DE RD \$7,000.00, ANA XIOMARA FELIZ DE RD \$9,000.00; LUCINDA MARIA PAULINO DE RD \$7,000.00, YANIOR VELOZ DE RD \$10,000.00, RAMON RINCÓN SALAS DE RD \$10,000.00, CRISTINO GONZALEZ DE RD \$7,000.00, JUAN DE DIOS LORENZO DE RD \$7,000.00, FRANCISCA TORIBIO DE RD \$11,000.00, RAMON BERIGUETE DE RD \$7,000.00, MIGUELIN FORTUNA BERROA DE RD \$8,000.00 Y ROSENDO GONZALEZ DE RD \$7,500.00.** (PRESENTADA POR LOS SENADORES DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES, CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ Y PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS), LIBERADA DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 16/6/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XXXVI) TRIGESIMO SEXTO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION DE RD\$2,000.00 A RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL **SEÑOR RAFAEL ANTONIO SAINT-HILAIRE** (PRESENTADA POR LA SENADORA CELESTE GOMEZ MARTINEZ). LIBERADA DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 16/6/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XXXVII) TRIGESIMO SEPTIMO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA **SEÑORA ALTAGRACIA ROSADO GRULLON DE SANTOS**. (PRESENTADO POR EL SENADOR JESÚS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ), LIBERADO DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 15/6/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XXXVIII) TRIGESIMO OCTAVO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$20,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL **SEÑOR FERMIN VIDAL BRAITES** (PRESENTADA POR EL SENADOR SUCRE MUÑOZ ACOSTA), LIBERADO DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 15/6/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XXXIX) TRIGESIMO NOVENO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD \$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **FELIX ELIDORO SOSA**. (PRESENTADO POR EL SENADOR DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES). LIBERADO DE TRAMITES EN SESION DE FECHA 23/03/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XL) CUADRAGESIMO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD \$29,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **RAFAEL ENRIQUE HERRERO ROMERO**. (PRESENTADO POR EL SENADOR ENRIQUE MIGUEL SEIJAS). LEIDO EN SESION DE FECHA 30/03/2004, LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA 01/06/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo exprese levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XLI) CUADRAGESIMO PRIMER PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A RD \$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **DOMINGO ANTONIO FERNANDEZ**. (PRESENTADO POR LA SENADORA CELESTE GOMEZ MARTINEZ). LEIDO EN SESION DE FECHA 09/03/2004, LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA 15-06-2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XLII) CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO, DE RD\$25,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL **SEÑOR MANOLO MONTERO FLORIAN** (PRESENTADA POR LOS SENADORES TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ Y SUCRE ANT. MUÑOZ ACOSTA, LIBERADO DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 15/6/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XLIII) CUADRAGESIMO TERCER PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD RD\$30,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **DIÓGENES DEL CARMEN VALDEZ MEDINA** . (PRESENTADO POR EL SENADOR ANIBAL GARCIA DUVERGE). LIBERADO DE TRAMITES EN SESION DE FECHA 15/06/2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XLIV) CUADRAGESIMO CUARTO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD RD\$40,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL EXDIPUTADO **LUCIANO A. BERNARDINO MARTINEZ PERSIA.** (PRESENTADO POR EL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA). LIBERADO DE TRAMITES, APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XLV) CUADRAGESIMO QUINTO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **CARLOS PORFIRIO GARCIA.** (PRESENTADO POR EL SENADOR RAMON ALBURQUERQUE). LEIDO , LIBERADO DE TRAMITES Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 19-03-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XLVI) CUADRAGESIMO SEXTO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO AL SEÑOR **JUAN ESTEBAN OLIVERO FELIZ,** POR LA SUMA DE CUARENTA MIL PESOS (RD\$40,000.00) PESOS MENSUALES. (PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS) LEIDO, LIBERADO DE LOS TRAMITES, APROBADO Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XLVII) CUADRAGÉSIMO SEPTIMO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$20,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL **SEÑOR CARLOS A GOMEZ PEREZ.** (PRESENTADO POR EL SENADOR ANGEL D. PEREZ PEREZ), LIBERADO DE LOS TRAMITES, APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XLVIII) CUADRAGÉSIMO OCTAVO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$40,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL **SEÑOR NESTOR JULIO SANTANA ALVAREZ.** (PRESENTADO POR EL SENADOR ANIBAL GARCIA DUVERGE), LIDO EN SESION DE FECHA 15-06-2004, LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA 30-06-2004. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO

DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**XLIX) CUADRAGESIMO NOVENO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LOS **SEÑORES FREDDY D. VILOMAR, ROGELIO PEREZ H., RADHAMES VILOMAR, VESAR TERRERO PEREZ, CELSO CUESTA VIDAL, JOSE F. VILOMAR, FRANCISCO TERRERO, FIDELIO PIÑA F., JULIO MEDRANO, ELIO CESAR SANCHEZ Y AIDA HERNANDEZ.** (PRESENTADO POR EL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA), LIDO, LIBERADO DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 30-06-2004, APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO**

**L) QUINCAGESIMO PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD \$12,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA **ANTONIA DOLORES ECHAVARRIA DE RODRÍGUEZ.** (PRESENTADA POR LOS SENADORES CELESTE GOMEZ MARTINEZ, CESAR A. MATIAS, MARIO ANTONIO TORRES, TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ Y VICENTE CASTILLO) LEIDO Y LIBERADO DE TRAMITES EN SESION DE FECHA 16/06/2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en primera lectura, que por favor lo exprese levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO**

**LI) QUINCAGESIMO PRIMER PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A LA SEÑORA **AMPARO SUBERVI APONTE,** POR LA SUMA DE CUARENTA MIL PESOS (RD\$8,000.00) PESOS MENSUALES. (PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS) LEIDO, LIBERADO DE LOS TRAMITES, APROBADO Y DECLARADO DE URGENCIA EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en primera lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO**

**LII) QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO AL SEÑOR **LUIS ALMANZOR GONZALEZ CANAHUATE** ASCENDENTE A LA SUMA DE CUARENTA MIL PESOS (RD\$40,000.00) PESOS MENSUALES. (PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS). OF. NO. 00299, DE FECHA 01/07/2004, LEIDO EN SESION DE FECHA 21/07/2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en primera lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO**

**LIII) QUINCUAGESIMO TERCER PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES MENSUALES DEL ESTADO A LAS SEÑORAS **ALTAGRACIA JIMENEZ GONZALEZ, DIMA SUAREZ Y AMPARO PEREZ** ASCENDENTE A LA SUMA DE OCHO MIL (RD\$8,000.00) PESOS MENSUALES. (PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS). OF. NO. 00300, DE FECHA 01/07/2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 21/07/2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en primera lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO**

**LIV) QUINCUAGESIMO CUARTO PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL AUMENTA LA PENSION MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR **MANLIO FAUSTO GARCIA MARTE** A LA SUMA DE DIEZ MIL (RD\$10,000.00), Y CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR **AQUILINO DE JESUS**, A LA SUMA DE CINCO MIL (RD\$5,000.00) PESOS MENSUALES. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) OF. NO. 00302, DE FECHA 01/07/2004, LEIDO EN SESION DE FECHA 21/07/2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en primera lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO**

**LV) QUINCUAGESIMO QUINTO PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO AL SEÑOR **ROBERTO EMILIO ESQUEA BODDEN** Y LA SEÑORA **LUCILA C. GUZMAN**, POR LA SUMA DE OCHO MIL PESOS (RD\$8,000.00) Y SEIS MIL (RD\$6,000.00) PESOS MENSUALES, RESPECTIVAMENTE. (PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS). OF. NO. 00327, DE FECHA 08/7/2004, LEIDO EN SESION DE FECHA 21/07/2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en primera lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO**

**LVI) QUINCUAGÉSIMO SEXTO PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A LA SEÑORA **SENOVIA ALMONTE**, POR LA SUMA DE SEIS MIL (RD\$6,000.00) PESOS MENSUALES. (PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS). OF. NO. 00326 DE FECHA 08/07/2004, LEIDO EN SESION DE FECHA 21/07/2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en primera lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO**

**LVII) QUINCUAGÉSIMO SEPTIMO PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD \$13,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR **HECTOR BIENVENIDO PEREZ**. (PRESENTADO POR EL SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ). LEIDO EN SESION DE FECHA 09/05/2004, LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA 21/07/2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en primera lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO**

**LVIII) QUINCUAGÉSIMO OCTAVO PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD \$2,039.00 A RD \$15,000.00 QUE PERCIBE LA SEÑORA **BIENVENIDA RAMIREZ HUED**. (PRESENTADO POR EL SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN). LEIDO Y LIBERADO DE TRAMITES EN SESION DE FECHA 21/07/2004

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en primera lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO**

**LIX) QUINCUAGÉSIMO NOVENO PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD \$25,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA **VENECIA ALTAGRACIA JOAQUIN REYNOSO**. (PRESENTADO POR LOS SENADORES CESAR AUGUSTO MATIAS Y DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES). LEIDO Y LIBERADO DE TRAMITES EN SESION DE FECHA 21/07/2004

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión.

**SENADOR DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES:** Esa pensión se aprobó en dos lecturas anteriormente, lo que pasa es que el Senador Cesar Matías la sometió ayer sin saber que yo la había sometido y que ya se había conocido en primera lectura anteriormente Esta pensión ya fue aprobada anteriormente, para sustituirla porque ya fue aprobada en primera y segunda lectura en el mismo expediente que acaba de finalizar.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ya fue aprobada esta pensión.

**LX) SEXAGESIMO PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD \$20,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR **JUSTINIANO DE JESUS ESPINAL REYES**. (PRESENTADO POR LOS SENADORES CESAR AUGUSTO MATIAS, JUAN ANTONIO MORALES VILORIO Y JESUS VASQUEZ MARTINEZ). LEIDO Y LIBERADO DE TRAMITES EN SESION DE FECHA 21/07/2004

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en primera lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO**

**LXI) SEXAGESIMO PRIMER PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTAN A LA SUMA DE RD

\$10,000.00 Y A RD \$8,000.00 RESPECTIVAMENTE, LAS PENSIONES MENSUALES DEL ESTADO QUE PERCIBEN LAS SEÑORAS **VITALINA CARRASCO FELIZ Y LOURDES B. SANCHEZ.** (PRESENTADO POR EL SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES). LEIDO Y LIBERADO DE TRAMITES EN SESION DE FECHA 21/07/2004

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en primera lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO**

**LXII) SEXAGESIMO SEGUNDO PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD \$15,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR **ALIDE DE LA CRUZ PEREZ.** (PRESENTADO POR LOS SENADORES GERMAN CASTRO GARCIA Y TONTY RUTINEL DOMINGUEZ). LEIDO Y LIBERADO DE TRAMITES EN SESION DE FECHA 21/07/2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en primera lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO**

**LXIII) SEXAGESIMO TERCER PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO PENSION DEL ESTADO DE RD \$1,074.00 A RD\$8,000.00, QUE PERCIBE LA SEÑORA **OLGA ARGENTINA DE LOS SANTOS HERRERA VDA. LEON.** (PRESENTADO POR EL SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO). LEIDO Y LIBERADO DE TRAMITES EN SESION DE FECHA 09/03/2004

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en primera lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO**

**LXIV)SEXAGESIMO CUARTO PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD \$6,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR **ARMANDO DARIO ARIAS.** (PRESENTADO POR EL SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO). LEIDO Y LIBERADO DE TRAMITES EN SESION DE FECHA 09/03/2004

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en primera lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO**

**LXV) SEXAGESIMO QUINTO PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD \$4,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA **MARITZA PEÑA**. (PRESENTADO POR EL SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ). LEIDO Y LIBERADO DE TRAMITES EN SESION DE FECHA 09/03/2004

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en primera lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO**

**LXVI) SEXAGESIMO SEXTO PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD \$10,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA **ALTAGRACIA COLLADO**. (PRESENTADO POR EL SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ). LEIDO Y LIBERADO DE TRAMITES EN SESION DE FECHA 09/03/2004

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en primera lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO**

**LXVII) SEXAGESIMO SEPTIMO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE PERMUTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y **LA COMPAÑIA BIENES RAICES UREÑA, S. A.** REPRESENTADA POR EL SEÑOR **RAFAEL ANTONIO UREÑA CORONADO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL 8 HAS, 61 AS. Y 55 CAS., EQUIVALENTES A 86,155.00 METROS CUADRADOS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 9, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 19, DEL DISTRITO NACIONAL. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) OFICIO NO. 663 DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2003. LEIDO EL INFORME DESFAVORABLE 15 DE JUNIO DEL 2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión.

**SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA:** Sr. Presidente, yo quiero tomar el turno

para aclarar, edificar un poco a los colegas senadores en cuanto a este punto, que eso es una permuta y quiero aclarar que ese informe desfavorable que aparece ahí en la Comisión de Finanzas es porque nosotros nos percatamos de que la verdadera permuta, los verdaderos dueños de esos terrenos son los Sucesores Magallanes, porque hay un Decreto del Dr. Joaquín Balaguer año 1994, el Decreto No. 312-92 dado por el Presidente Joaquín Balaguer; por eso es que estamos solicitando que sea rechazado esa permuta porque, inclusive, hicimos una consulta al consultor jurídico de aquí del Senado y comprobó que verdaderamente eso fue permutado a la Sucesión Magallanes en el año 1994. Así que este contrato de permuta debe aprobarse rechazando el informe desfavorable.

(SENADOR PRESIDENTE DIO LECTURA A DICHO INFORME DESFAVORABLE)

**SENADOR PRESIDENTE:** El distinguido Senador de la Provincia La Altagracia ha solicitado que sea aprobado el informe desfavorable que ha rendido la Comisión de Finanzas del Senado de la República.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con que ese contrato sea aprobado desfavorable, como el informe que ha rendido la Comisión de Finanzas, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTE.  
APROBADO EL INFORME DESFAVORABLE**

**LXVIII)SEXAGESIMO OCTAVO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **BALBINA MERCADO MARTINEZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 552.33 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 22-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 9 DEL BARRIO PADRE GRANERO DE LA CIUDAD DE PUERTO PLATA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$27,616.50. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) OFICIO NO. 6430(11) DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2000. LEIDO EN SESION DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2000. LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO**

**LXIX)SEXAGESIMO NOVENO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION D CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑOR **CARMEN ALTAGRACIA SANTANA MADERA DE PEGUERO**, UNA PORCION D TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 182.50 METROS CUADRADO DENTRO DE LA PRCELA NO. 1-B REF-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 6, D DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA RD\$73,000.00. (PROCEDENTE D PODER EJECUTIVO) OFICIO NO. 10873 DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2003. LEIDO E SESION DE FECHA. LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA 09 DE MARZO D 2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO**

**LXX) SEPTUAGESIMO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **WARNER CLAUDIO MEDINA MOQUETE**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 300 METROS CUADRADOS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 9, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 19, DISTRITO NACIONAL, MANZANA NO. 49, SOLAR NO. 5 POR UN VALOR DE RD\$48,000.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) OFICIO NO. 10487 DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2002. LEIDO EN SESION DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2002. LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2003.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO**

**LXXI) SEPTUAGESIMO PRIMER PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ANTONIO TEJADA ROSARIO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 50.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA MANZANA 259 SOLAR 30 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 1 DEL DISTRITO NACIONAL, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: SOLAR NO. 5, AL SUR CALLE HATUEY, AL ESTE SOLAR NO. 31 Y AL OESTE SOLAR NO. 29, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$175.000.00. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) OFICIO NO. 14396(54) DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2003.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO**

**LXXII) SEPTUAGESIMOSEGUNDO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **MAXIMO PANIAGUA MORA**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 300 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 9 PARTE DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 19, DEL DISTRITO NACIONAL, SOLAR NO. 23 DE LA MANZANA A-3, LOS GUARICANOS, PROPIEDAD DEL INGENIO RIA HAINA, VALORADO EN LA SUMA RD\$53,700.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) OFICIO NO. 8142(11) DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2003.

SESION DE FEHA 27 DE MAYO DEL 2003. LEIDO EN SESIN DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2003.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO**

**LXXIII) SEPTUAGESIMOTERCER PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **SIMONA ARAUJO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL 426.60 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO. 217-B-8 (RESTO); AL ESTE, PARCELA NO. 217-B-8 (RESTO); AL OESTE, CALLE MARIA DE TOLEDO. VALORADO RD\$170,640.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) OFICIO NO. 14396(20) LEIDO EN SESION DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE 2003. LEIDO EL INFORME EL 15 DE JUNIO DEL 2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO**

**LXXIV) SEPTUAGESIMOCUARTO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA **COMPAÑÍA RAMON ZAGLUL E. C. X A.**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **IGNACIO J. ZAGLUL A.**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 644.16 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 131-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 15/3ra., DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, LUGAR INGENIO CONSUELO. VALORADO EN LA SUMA RD\$161,040.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) OFICIO N. 10529 DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2003. LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO**

**LXXV) SEPTUAGESIMOQUINTO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **GASPAR ULISES PEREZ PEREZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON UN

EXTENSION SUPERFICIAL DE 409.39 METROS **CUADRADOS**, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 3-A (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO. 9, DISTRITO NACIONAL, SECCION SAN LUIS, LUGAR URBANIZACION CAÑA LINDA MANZANA NO. 25, SOLAR NO. 14, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$102.347.10 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) OFICIO NO. 08142 DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 27 MAYO DEL 2003. LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2003.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO**

**LXXVI) SEPTUAGESIMOSEXTO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **NIURKA MEDINA**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 102, DEL EDIFICIO NO. 3, MANZANA 13, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS II ETAPA", DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$775,000.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 4582- DE FECHA 18-04-2000). LEIDO EN SESION 02-05-2000. LEIDO EL INFORME 21-05-2002

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 PRESENTES. APROBADO**

**LXXVII) SEPTUAGESIMO SEPTIMO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **HUASCAR MARTINEZ**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 204, DEL EDIFICIO NO. 6, MANZANA 13, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS II ETAPA", DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$775,000.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 4582- DE FECHA 18-04-2000). LEIDO EN SESION 02-05-2000. LEIDO EL INFORME 21-05-2002

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 PRESENTES. APROBADO**

**LXXVIII) SEPTUAGESIMO OCTAVO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN

DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **JUAN A. VENTURA**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 401, DEL EDIFICIO NO. 3, MANZANA 10, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS II ETAPA", DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$775,000.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 4582- DE FECHA 18-04-2000). LEIDO EN SESION 02-05-2000. LEIDO EL INFORME 21-05-2002

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 PRESENTES. APROBADO**

**LXXIX)SEPTUAGESIMONOVENO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **BLAS VALENZUELA CARBONEL L**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 101, DEL EDIFICIO NO. 8, MANZANA 13, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS II ETAPA", DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$775,000.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 4582- DE FECHA 18-04-2000). LEIDO EN SESION 02-05-2000. LEIDO EL INFORME 21-05-2002

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 PRESENTES. APROBADO**

**LXXX) OCTAGESIMO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **CAONABO A. FERNANDEZ SOCIAS**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 102, DEL EDIFICIO NO. 8, MANZANA 13, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS II ETAPA", DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$775,000.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 4582- DE FECHA 18-04-2000). LEIDO EN SESION 02-05-2000. LEIDO EL INFORME 21-05-2002

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 PRESENTES. APROBADO**

**LXXXI) OCTAGESIMOPRIMER PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **JOSEFA BAUTISTA CASTILLO**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 101, DEL EDIFICIO NO. 3, MANZANA 13, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS II ETAPA", DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$775,000.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 4582- DE FECHA 18-04-2000). LEIDO EN SESION 02-05-2000. LEIDO EL INFORME 21-05-2002

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 PRESENTES. APROBADO**

**LXXXII) OCTAGESIMOSEGUNDO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **PEDRO ANT. MORILLO MERCADO**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 404, DEL EDIFICIO NO. 7, MANZANA 13, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS II ETAPA", DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$775,000.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 4582- DE FECHA 18-04-2000). LEIDO EN SESION 02-05-2000. LEIDO EL INFORME 21-05-2002

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 PRESENTES. APROBADO**

**LXXXIII) OCTAGESIMOTERCER PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **PRACEDIS RICARDO CRUZADO**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 401, DEL EDIFICIO NO. 7, MANZANA 13, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS II ETAPA", DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$775,000.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 4582- DE FECHA 18-04-2000). LEIDO EN SESION 02-05-2000. LEIDO EL INFORME 21-05-2002

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 PRESENTES. APROBADO**

**LXXXIV) OCTAGESIMOCUARTO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **ROSANNA DE LEON MARTINEZ**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 403, DEL EDIFICIO NO. 7, MANZANA 13, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS II ETAPA", DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$775,000.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 4582- DE FECHA 18-04-2000). LEIDO EN SESION 02-05-2000. LEIDO EL INFORME 21-05-2002

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 PRESENTES. APROBADO**

**LXXXV) OCTAGESIMOQUINTO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **MARTHA MARTINEZ GUANTE**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 204, DEL EDIFICIO NO. 7, MANZANA 13, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS II ETAPA", DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$775,000.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 4582- DE FECHA 18-04-2000). LEIDO EN SESION 02-05-2000. LEIDO EL INFORME 21-05-2002

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 PRESENTES. APROBADO**

**LXXXVI) OCTAGESIMOSEXTO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **MARY J. HERNANDEZ DE BRITO**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 301, DEL EDIFICIO NO. 7, MANZANA 13, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS II ETAPA", DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$775,000.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 4582- DE FECHA 18-04-2000). LEIDO EN SESION 02-05-2000. LEIDO EL INFORME 21-05-2002

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 PRESENTES. APROBADO**

**LXXXVII) OCTAGESIMOSEPTIMO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **ROSARIO G. HIDALGO P**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 202, DEL EDIFICIO NO. 7, MANZANA 13, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS II ETAPA", DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$775,000.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 4582- DE FECHA 18-04-2000). LEIDO EN SESION 02-05-2000. LEIDO EL INFORME 21-05-2002

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 PRESENTES. APROBADO**

**LXXXVIII) OCTAGESIMOCTAVO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **HANS TEDDY ROSARIO**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 401, DEL EDIFICIO NO. 6, MANZANA 13, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS II ETAPA", DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$775,000.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 4582- DE FECHA 18-04-2000). LEIDO EN SESION 02-05-2000. LEIDO EL INFORME 21-05-2002

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 PRESENTES. APROBADO**

**LXXXIX) OCTAGESIMONOVENO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **CRISTINO MARTINEZ JIMENEZ** A FAVOR DEL LA SEÑORA **MARIA LUISA FABIAN MARTE**, EL APARTAMENTO NO. 2-1, DEL EDIFICIO NO. 3, CONSTRUIDO EN BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "VILLA OLIMPICA" DE ESTA CIUDAD. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) OFICIO NO. 19815(3) DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2002. LEIDO EN SESION DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2003. LEIDO EL INFORME SESION DE FECHA 2003.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 PRESENTES. APROBADO**

**XC) NONAGESIMO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **PIERRE TOUZERY PASQUINET**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,500.73 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.4, DEL D.C. NO.1, DEL MUNICIPIO DE RAMON SANTANA, LUGAR CUMAYASA, MANZANA NO.5, SOLAR NO.3, PROPIEDAD DEL INGENIO PORVENIR, VALORADO EN LA SUMA DE RD \$412,700.75. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) OF. NO.8259, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2004. LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA 21-05-2002.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO**

**XCI) NONAGESIMOPRIMER PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE DONACION DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA **FUNDACION OPERACIÓN DIGNIDAD, ING.**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 3,546.17 METROS CUADRADOS, UBICADOS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 17-PROV., DEL D.C. N.4, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD \$5,762,526.20 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) OF. NO.3601, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 19/05/2004. LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA 21-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO**

**XCII) NONAGESIMOSEGUNDO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **MODESTO ANTONIO SANCHEZ SERRANO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 5,228.03 METROS CUADRADOS, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 7 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO. 1, DEL MUNICIPIO RAMON SANTANA, LUGAR CUMAYASA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE CALLE; AL ESTE, RESTO DE LA PARCELA NO. 7; AL SUR, MAR CARIBE; AL OESTE, RESTO DE LA PARCELA NO 7, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,568.409.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) OFICIO NO. 16639 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 10 FEBRERO DEL 2004. LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO**

**XCIII) NONAGESIMOTERCER PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ANDRES ZAPATA**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 11,919.70 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO. 519 DISTRITO CATASTRAL NO. 32 DEL DISTRITO NACIONAL (ANTIGUA 623 DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 17-5 DEL DISTRITO NACIONAL) PROPIEDAD DEL INGENIO BOCA CHICA (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) OFICIO NO. 10487 DE 03 DE JULIO DEL 2002. LEIDO EN SESION DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2002. LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO**

**XCIV) NONAGESIMOCUARTO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATADO DE DONACION DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y E LA **FUNDACION DEPORTIVA EMIL KASSE ACTA, INC. (EKA)**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 55,870.74 METROS CUADRADOS, UBICADOS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.9 PARTE DEL DISTRITO CATASTRAL No.21, DEL DISTRITO NACIONAL, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE CARRETERA AL VERTEDERO DE DUQUESA; AL SUR RESTO DE LA MISMA PARTE No.9; AL ESTE RESTO DE LA MISMA PARCELA No.9 Y AL OESTE RESTO DE LA MISMA PARCELA No.9. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) OFICIO No.10514 (68) DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2003, LEIDO EN SESION 8/7/2003, INFORME LEIDO 17/12/2003.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO**

**XCV) NONAGESIMOQUINTO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION D CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ANDRES AUGUSTO PENA RIERA**, UNA PORCION DE TERRENO CON UN EXTENSION SUPERFICIAL DE 62,886.04 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN AMBITO DE LA PARCELA NO. 166 (PARTE) D. C. NO 32, DEL DISTRITO NACIONAL LUGAR EL MAMON, PROYECTO DE LOTIFICACION DE SOLARES AGROPECUARIOS

TORO, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE, RESTO DE LA PARCELA NO. 166; AL ESTE, CALLE EN PROYECTO; AL SUR, RESTO DE LA PARCELA NO. 166 Y AL OESTE, RESTO DE PARCELA NO. 166, VALORADO RD\$449,635.19. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) OFICIO NO. 14061(14) DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. LEIDO EN FECHA 27 DE ENERO DEL 2004. LEIDO EL INFORME DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO**

**XCVI) NONAGESIMOSEXTO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **ANA ADALGISA DEL CARMEN ABREU POLANCO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 62,886.04 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL AMBITO DE LA PARCELA NO. 166 (PARTE) D. C. NO 32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR EL MAMON, PROYECTO DE LOTIFICACION DE SOLARES AGROPECUARIOS EL TORO, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE, RESTO DE LA PARCELA NO. 166; AL ESTE, CALLE EN PROYECTO; AL SUR, RESTO DE LA PARCELA NO. 166 Y AL OESTE, RESTO DE PARCELA NO. 166, VALORADO RD\$449,635.19. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) OFICIO NO. 14061(15) DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. LEIDO EN FECHA 27 DE ENERO DEL 2004. LEIDO EL INFORME DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO**

**XCVII) NONAGESIMOSEPTIMO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑOR **NESTOR JULIO CRUZ PICHARDO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 62,886.04 METROS CUADRADOS, UBICADAS EN EL AMBITO DE LA PARCELA NO. 166 (PARTE) D. C. NO 32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR EL MAMON, PROYECTO DE LOTIFICACION DE SOLARES AGROPECUARIOS EL TORO, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE, RESTO DE LA PARCELA NO. 166; AL ESTE, CALLE EN PROYECTO; AL SUR, RESTO DE LA PARCELA NO. 166 Y AL OESTE, RESTO DE PARCELA NO. 166, VALORADO RD\$449,635.19. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) OFICIO NO. 14061(16) DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. LEIDO EN FECHA 27 DE ENERO DEL 2004. LEIDO EL INFORME DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO**

**XCVIII)NONAGESIMOCTAVO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION D CONTRATO DE VENTA DE TERRENOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y SEÑORA **VIOLETA DEL CARMEN SALCEDO HENRIQUEZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 723,709.77 METROS CUADRADO UBICADAS EN EL AMBITO DE LA PARCELA NO. 23-B (PTE), DEL D. C. NO 21, DISTRITO NACIONAL, LUGAR BATEY YACO, VALORADAS EN LA SUMA DE R \$4,603,280.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) OF. NO.05549 (68), FECHA 07 DE JUNIO DEL 2004, LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA 21/07/2004

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO**

**XCIX)NONAGESIMONOVENO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION D CONTRATO DE VENTA DE TERRENOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y SEÑORA **VIOLETA DEL CARMEN SALCEDO HENRIQUEZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 680,733.83 METROS CUADRADO UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 10, DEL D.C. NO.21, DISTRITO NACIONAL , LUGAR BATEY YACO, VALORADAS EN LA SUMA DE R \$6,494,880.00. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) OFICIO NO. 05549(69) FECHA 07 DE JUNIO DEL 2004. LEIDO EL INFORME DE FECHA 21/07/2004

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO**

**C) CENTESIMO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO A TITULO DE PERMUTA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS **SUCESORES DE SATURNINA REYES VDA. ALMONTE**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA **HILDA ALTAGRACIA ALMONTE REYES**, a) PARCELA NO. 11 DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 6, SECCION DE DAMAJAGUA, MUNICIPIO DE ESPERANZA, PROVINCIA VALVERDE, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 4 HAS., 21 AS., 27 CAS., EQUIVALENTE A 66.99 TAREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, PARCELA NO. 11; AL ESTE, PARCELA NO.12; AL SUR, PARCELA NO. 13; AL OESTE, PARCELA NO. 10. b) PARCELA NO. 12 DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 6, SECCION DE DAMAJAGUA, MUNICIPIO DE ESPERANZA, PROVINCIA VALVERDE, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 0 HAS., 69 AS., 27 CAS., EQUIVALENTE A 10.86

TAREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, PARTE DE LA MISMA PARCELA NO. 12; AL ESTE, PARTE DE LA MISMA PARCELA; AL SUR, PARCELA NO. 13; AL OESTE, PARCELA NO. 11. C) PARCELA NO. 13 DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 6, SECCION DE DAMAJAGUA, MUNICIPIO DE ESPERANZA, PROVINCIA VALVERDE, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 0 HAS., 46 AS., 27 CAS., EQUIVALENTE A 7.95 TAREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, PARCELA NO. 11; AL ESTE, PARTE DE LA MISMA PARCELA; AL SUR, PARCELA NO. 9; DISTRITO CATASTRAL NO. 2, DEL MUNICIPIO ESPERANZA, PROVINCIA VALVERDE; AL OESTE, PARCELA NO. 8, DISTRITO CATASTRAL NO. 2, DEL MUNICIPIO ESPERANZA, PROVINCIA VALVERDE (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) OFICIO NO. 238 DE FECHA 07 DE ENERO DE 1998. LEIDO EN SESION DE FECHA 03 DE MARZO DEL 1998.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO**

**CI) CENTESIMOPRIMER PUNTO INCLUIDO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY NO. 20-00, SOBRE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL 8 DE MAYO DEL 2000. SOMETIDO POR EL SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO DE FECHA 30 DE JUNIO.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en primera lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO  
DECLARADO DE URGENCIA**

**CII) CENTESIMOSEGUNDO PUNTO INCLUIDO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y LA EMPRESA INVERSIONES **FAXEIRA, S. A., Y/O GUSTAVO TAVARES KELMER**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 37,679.65 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 512 (PTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 32, BRISAS DE CAUCEDO, BOCA CHICA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$18,839.825.00. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO). OFICIO NO. 05238. LEIDO EN SESION DE FECHA 30-06-2004. LIBERADO DE LOS TRAMITES EN SESION DE FECHA 22-07-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su

mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO  
UNICA LECTURA**

**CIII) CENTESIMOTERCER PUNTO INCLUIDO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES A LOS DELITOS DEL AREA DE COMBUSTIBLES FOSILES Y DERIVADOS DEL PETROLEO. PROVENIENTE DEL PODER EJECUTIVO, LEIDO EN SESION DE FECHA 30-6-04, MEDIANTE OFICIO NO. 5537 Y DEL PROYECTO DE LEY REGULACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRE Y COMBUSTIBLE. SOMETIDO POR EL SENADOR ANGEL DINOGRATE PEREZ Y PEREZ.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto de ley fusionado)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en primera lectura, que por favor lo exprese levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 PRESENTES. APROBADO  
DECLARADO DE URGENCIA**

**CIV) CENTESIMOCUARTO PUNTO INCLUIDO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL SEÑOR JUAN BAUTISTA FELIZ PEREZ, POR HABER DEMOSTRADO EN REITERADAS OCASIONES SU PROBADA RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD AL RETORNAR A SUS PROPIETARIOS BIENES DE CONSIDERABLES VALORES EXTRAVIADOS A CIUDADANOS DOMINICANOS Y EXTRANJEROS EN EL ÁREA DE SU VALOR EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS DR. JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ, CONSTITUYENDO UN EJEMPLO Y ORGULLO PARA EL PUEBLO DOMINICANO.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto de resolución)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de resolución, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 PRESENTES. APROBADO  
UNICA LECTURA**

**CV) CENTESIMOQUINTO PUNTO INCLUIDO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ROLANDO ENRIQUE FIALLO SANABIA**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 10,942.69 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 202-B (PTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,641.403.50. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) 14396(1) DE FECHA 30-09-2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 30-06-2004. LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA EL 15-06-2004.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO**

**CVI) CENTESIMOSEXTO PUNTO INCLUIDO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA INMIGRACIÓN, PERMANENCIA Y EMIGRACIÓN DE PERSONAS HACIA, EN Y DESDE EL TERRITORIO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEMOGRÁFICAS, ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL PAÍS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EL 19-5-04.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto con modificaciones)

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** A discusión.

**SENADOR TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ:** Distinguido Señor Presidente, este es uno de los proyectos más importantes, quizás el más importante que se ha discutido, que se ha analizado en el Senado de la República; tiene más de 10 años en el Senado, en la Cámara de Diputados, no se había llegado a un consenso; una vez lo planteó el Presidente Leonel Fernández en el año 2000, hubo un consenso en el año 2002 del Senador Dagoberto Rodríguez Adames, se pasaron un año entero en la Secretaría de Relaciones Exteriores haciendo reuniones 3 veces a la semana.

Nosotros tenemos, junto con esta delegación donde han participado tanto el Senador Dagoberto Rodríguez Adames como la propia Dra. Milagros Ortiz Bosch, el Lic. Juan Manuel Rosario que fue el Consultor del proyecto de la OPA, el propio Sub-Secretario de Relaciones Exteriores Wenceslao Guerrero Pou, Alejandro González, Pedro Ubiera, Eduardo García Michel, Alberto Vásquez Sosa, Guaroa Rondón, Nancy Ovando, Félix Jáquez, el Dr. Miguel Castillo Pantaleón, el Dr. Miguel Vásquez García, Antonio Pou Emil, el Lic. Eric Tejada, el Lic. Pelegrín Castillo, el Mayor General Félix González, el Mayor General Benito Monción Leonardo, el Mayor General Ramón Rodríguez Arias, el Lic. José A. Castillo, Consultor Jurídico, Doña Mayra Ruíz que ha hecho un trabajo extraordinario junto con nosotros y como Directora de las Comisiones Permanentes y el equipo de jóvenes que han hecho un trabajo enorme; el Lic. Máxime Taulé, que ha hecho un trabajo extraordinario, el Lic. George López Hilario, el Dr. Pedro Manuel Casals Victoria, la Lic. Gladis Piñeyro, Javier Cabrera, Antonio de Jesús Leonardo y toda la comisión, que está el Senador Dagoberto Rodríguez Adames, el Senador Víctor Méndez de Santiago, el Senador de Higüey, German Castro, la Senadora Celeste Gómez. Se ha hecho un trabajo de los últimos 8 meses en reuniones de 2 y 3 semanales, una comisión que ha hecho más de 40 vistas públicas, lo que yo creo que ninguna comisión ha hecho, la comisión ha hecho un trabajo extraordinario y ha oído a todas las partes, ha consensuado todos los sectores, ahora, naturalmente hay que destacar que nunca los sectores y menos proyectos de esta categoría son totalmente consensuados, pero este es el proyecto más avanzado de migración que va a tener la República Dominicana y hoy el Senado de la República se viste de gloria con este proyecto de ley y la comisión, por tanto pedimos formalmente que sea aprobada en segunda lectura, porque el próximo lunes también, y podemos exhibirlo como tal, viene el Primer Ministro de Israel, por tanto pedimos que sea aprobado en segunda lectura para beneficio de toda la sociedad dominicana.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Antes de someter quiero notificarle al Senador Tonty Rutinel que cometió una omisión con una persona, un funcionario que también aportó bastante en el estudio, que estuvo presente, que es el Dr. José Miguel Vásquez, Consultor Jurídico de la Junta Central Electoral, que no aparece en el listado aquí mencionado de personas colaboradoras y que merece una mención suya.

**SENADOR TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ:** Perdón, yo quiero pedir disculpas, está aquí, el Dr. Pedro Antonio Vásquez, Consultor Jurídico de la Junta Central Electoral, que será próximo miembro de la Junta Central Electoral, participó en todas las reuniones y puedo decir que fue la mejor; el Artículo 28, que es de los más importantes que tiene esta ley, y el Artículo 36, que había un problema muy grave en torno a la Constitución de la República y el Artículo 11 de la Constitución, fue modificado y puesto por él, es decir, no faltó a una reunión, es el actualmente Consultor Jurídico de la Junta Central Electoral y que mayor aportación ha hecho en esta comisión. Pido excusa formal, pero está dentro de la lista general.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 PRESENTES. APROBADO**

**CVII) CENTESIMOSEPTIMO PUNTO INCLUIDO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY SECTORIAL DE AREAS PROTEGIDAS CON LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL PODER EJECUTIVO.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en única lectura, con la observación que hace el Poder Ejecutivo, con los Adendum enviados por el Poder Ejecutivo, con el informe favorable de la Comisión, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 PRESENTES. APROBADO  
UNICA LECTURA**

**SENADOR PRESIDENTE:** Se cierra la presente sesión e inmediatamente abrimos la siguiente sesión:

SE CIERRA LA SESION, HORA: 10:15 P.M.

**Jesús Antonio Vásquez Martínez  
Presidente.-**

**Melania Salvador de Jiménez  
Secretaria.-**

**Sucre Antonio Muñoz Acosta  
Secretario.-**

**CERTIFICO:** Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión más arriba indicada.

**Laura Oscarina Cardoze  
Taquígrafa-Parlamentaria.**

